COMPLEMENTO AL Nº. 936
DE
LA TRIBUNA NACIONAL

Cuarenta horas en Córdoba--Interior--Comercio--Municipalidad--Bancos--Avisos

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1883

Cuarenta horas en Córdoba

Noviembre de 1883.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

Estando en esta ciudad, que para saber si es católica, prescindiendo de cuanto antecedente tenemos al respecto, baste decir que tiene veinte ciudadanos suscritos á «La Union», podria creerse que las cuarenta horas mencionadas en el título son las mismas que la iglesia en su infinita sabiduría exije á sus fieles para que puedan alcanzar las divinas indulgencias del dios barbudo y de los adulones de su córte.

No: Córdoba es demasiado linda para que malgastemos el tiempo en abstracciones ortodoxas, impidiéndonos volar de calle en calle, de paseo en paseo, en alas de una constante ansiedad por verlo todo, por escudriñarlo todo, ya que no para describirlo á la manera de las cosas desconocidas, al menos para pagarle en moneda noble de gratitud, los dulces placeres que nos ha proporcionado en tan corto espacio de tiempo.

¿Dónde está Córdoba? es lo primero que uno se pregunta al acercarse á ella en el tren, sin verla, pero sospechada por los prolongados silbatos de la locomotora que chilla sin cesar desde que entra á la curva, en señal de aviso para los que se hallan en la via. Barrancas de los dos costados y por entre medio de alguna obra, una pequeña agrupacion de casas blancas y un puente es lo único que se vé, estando á muy pocas cuadras de la estacion. Llegamos al fin, y atropellando con valor la compacta muchedumbre que cubre el anden, salimos y metidos en un coche nos internamos dentro de la ciudad que aparece velada como un secreto por el crepúsculo ya espirante.

Por regla general, todo el que viaja en paises que no conoce, es fuerza que tenga un momento de mal humor por la natural pillería de todos los cocheros. Son los que creen con mas fé en que están autorizados á esplotar á cuanto vicho viviente los ocupa y con especialidad á los viageros. Los cocheros del Rosario, por ejemplo es la canalla mas soez, por un viage de diez cuadras, muy sueltos de cuerpo cobran cuatro y seis patacones. Aquí son muy distintos, y puedo asegurar que un individuo por infeliz que sea saldrá de sus vehículos sin esperimentar los cruentos dolores del desplume.

Es de noche y apesar del gas que alumbra las calles, todo se ve confuso, escapándose los detalles. Es preciso morigerar el deseo razonable de conocer el terreno que se pisa, y esperar la venida del dia para que la agradable impresion manifestada á medias por la uniformidad entre el aspecto del conjunto y las ideas dominantes sea completa. Dos horas de viage de circunvalacion no nos hacen conocer mas que al principio. De pronto, como por acaso, porque ni sospechado lo teniamos, nos sale al paso algo como plaza, que así lo indican los árboles que se alzan al costado de una muralla baja y guarnecida de una verja de hierro. Entramos por la abertura de uno de sus ángulos y apenas hemos ascendido los cuatro ó cinco escalones que se alzan sobre el nivel de la calle, el mas hermoso de los espectáculos se presenta ante la vista, asombrada por la belleza que le da vida y lo inesperado del encuentro. Es el lago de Sobremonte.

¡Cómo se agolpan á mi imaginacion las fantasías que en ese instante y despues aún me asaltaron para morir estranguladas por la mano fria y prepotente de la reflexion!

¿Tengo, acaso, derecho á manifestar mi asombro, mi grande admiracion, el dulce bien estar, tan tranquilo como el agua dormida del lago, cuando hay tantos miles de personas que á fuerza de mirarlo lo tendrán ya en el número de las cosas vulgares? ¿Creeis que no habria muchos de esos mismos que dejarán de encontrar en este proceder una marca da y temida tendencia á la literatura?

Prefiero guardar el secreto de estas impresiones como se guardan los secretos mas íntimos, antes que ver manchado el recuerdo de ellas que tan pronto como se produjeron, un acto involuntario, un instinto me hizo asociarlas á la idea de la felicidad que todos perseguimos.

Diré, sin embargo, que es una gran lástima que no tengamos en Buenos Aires un paseo semejante, cuya preponderancia sobre el de la Recoleta, seria cuestion resuelta, desde luego que él nos privaria del chocante é indigno espectáculo de gente que pasea, se divierte y vocifera, si á mas no viene cuanta insolencia puede nacer de una cabeza trastornada por el mareo de las fiestas, sobre las tumbas de sus antepasados, parientes y amigos.

No puedo pretender que solo un lago nos sacaria de apuros, como se comprenderá, sinó que me he referido á él porque de él me ocupaba.

En cuanto á lo otro, allá veremos quién vence á quién: si los vivos con su algazara y sus locuras ó si los muertos con su sombrío mutismo, atributo de la fuerza.

Desdeño el que se me diga que esto es una cancion demasiado cantada y estropeada. Es siempre nueva y verdad y hasta que haya triunfado no será demasiado repetida.

Dándome aires de localista diré lo que un escritor italiano estando fuera de su pátria, decia despues de haber hablado con un compatriota, en momentos de amagos de nostalgia: es bueno de cuando en cuando saborear una tajada de la pátria con la diferencia á que debo agregar—chica—como suelen llamarla por allá algunos porteños intransigentes.

✕

La luz del sol que se le vé asomar poco á poco en los confines del horizonte vi ne á descorrer el velo que me ocultaba en la noche anterior la imágen completa de la ciudad de Córdoba: y tambien á envolver con otro mas vaporoso mas impalpable, azulado y casi negro, desformado y preciso, las sierras que por la aparente proximidad parecen el génio protector de esta hija sonriente, alegre y predilecta de los valles.

Se alza cada vez mas el autor de tantas maravillas operadas en el seno de la naturaleza, y la paradoja,—permítaseme la licencia—encarnada en la razon suprema que las produce, se hace cada vez mas insoportable. Es preciso salir á respirar aire fresco porque la calor se hace insoportable.

¿Dónde encontrarlo?

Mi memoria, cuyas dudas contraidas en muchos años, con mis deberes y deseos, han ascendido á una suma bastante crecida, ahora se condujo con una exactitud en el pago que me obliga á ser menos severo en adelante. Me acordé de una frase de Heine, conservada en pedazos en los rincones del cerebro, pero que mas ó menos dice así: «Cuando en los dias de calores sofocantes, entrais en una catedral, no podreis menos que esclamar ¡qué hermosa religion de verano es la del catolicismo!»

Salí desesperado en busca de una Catedral que por fortuna para imitar mas cumplidadamente al irónico poeta la hay en Córdoba.

Llegaría hasta creer que mi alma podria condenarse en el infierno de vuestra religion queridos cordobeses, si pensaseis que es mi ánimo ofenderos no tributando á vuestras ideas religiosas la veneracion que deseareis y que yo no puedo dar porque no la tengo. En primer lugar no todos sois católicos y algun derecho me queda para asociarme á los que no lo son corriendo su misma suerte y en segundo que en virtud de la franqueza con que os hablo no debeis pensar que con deliberada intencion quiero dirigiros un insulto, nada de eso: aceptemos, como buenos amigos, la diferencia sobre este punto, que en lo demas andaremos siempre corrientes.

Salí, pues, en direccion á la Catedral satisfecho de mi mismo por el motivo de que me he ocupado y porque al mismo tiempo se me presentaba la oportunidad de conocer ese edificio de grandes dimensiones que se alza frente á la plaza, con un semblante de titan aburrido, como si dijéramos Atlas sosteniendo al mundo, de lo cual el pobre llegó á fastidiarse en sumo grado, segun lo dice la fábula en la travesura que le quiso jugar el poderoso Alcides. La Catedral no sostiene á nadie, se sostiene á sí misma, y no es poca cosa. Adentro encontré lo que buscaba: la sombra fresca que dotaba de voz y palabra pedia á gritos un catre, aunque fuese, para continuar el interrumpido sueño. Sus altares están adornados con bastante lujo si bien con poco gusto, y las naves laterales en virtud de un error arquitectónico han resultado demasiado oscuras.

Repuesto un tanto del mal estar producido por la calor que me habia hecho salir á la calle, me animé á seguir visitando otras iglesias.

¡Y yo que empecé declarando que no me habia ocupado de nada de esto!

Dirigíme á Santo Domingo, cuyo amabilísimo prior, persona bien educada me acompañó en toda la visita. Este templo es ya distinto al anterior. Es tambien de tres naves y tanto por fuera como por dentro campea una esbeltez y una elegancia naturales del tiempo á que deben su construccion uno y otro.

Verdad es que en este se acaban de gastar veinte y cuatro mil duros en levantar desde la base el nuevo convento y que para concluir la otra parte del mismo, que se está construyendo se gastarán sobre poco mas ó menos. Pero al fin tendrá Córdoba un bonito edificio aunque para nada le sirve. Me temo que aquí piensen lo mismo.

Al salir de Santo Domingo me dieron la noticia de que al lado del lago habia muy buenos baños.

Lejos de alegrarme esta nueva me contristó de una manera profunda.

Ah! Si yo lo hubiera sabido en lugar de acordarme de Heine del pícaro judío que no tuvo religion como no tuvo patria, me habria ido á bañar, no incurriendo así en el desagrado de estas gentes, á quienes desde el principio comprendí que podia querer fácilmente por la bondad de su carácter.

Como el mal no tenia ya remedio, me resigné á soportar los pinchazos del remordimiento y me encaminé á los baños, que dicho sea de paso están por encima de toda ponderacion.

En medio de toda su modesta sencillez, qué enorme diferencia del que existe en el Rosario en la calle de San Luis, cuyo dueño que es un tuerto y patan á la vez, hablaba con toda audacia de sus baños frios, á vapor, sulfurosos y rusos con la mayor seriedad del mundo, como si uno no tuviera ojos para distinguir lo que en realidad es aquello!

✕

Mas tarde tomamos el tramway yo y un amigo que nos acompaña, dirigiéndonos al pueblo General Paz, para regresar hasta el lago que era el punto á donde deseábamos bajarnos.

Anduvimos dos ó tres cuadras sin tropiezo, pero de pronto un carro cargado hasta mas no querer y poder, se nos atraviesa en la via y hubo que hacer estacion. Se empleó todo género de recursos aconsejados por la práctica, pero nada; el carro firme en sus trece no podia salir con las solas fuerzas del pobre mancarron que pujaba hasta reventar por no merecer los dicterios del amo que íbase poco á poco sulfurando.

Afortunadamente vino un cuarteador y consiguió sacarlo. Continuamos nuestro viaje y no habiamos andado otras tres cuadras, cuando héte aquí un pobre alazan tan trasijado como heróico pugnaba en vano por sacar el carro idénticamente cargado como el anterior y como este, idénticamente atravesado en la mitad de la via.

Despues de una pérdida de diez minutos, continuamos nuestro viaje.

He hecho la siguiente relacion para preguntarme por qué á los cordobeses no habrá quien les haga poner mas de un caballo á las varas del carro cargado sin consideracion ni miramientos. Todo no tienen mas que un caballo y mal ensillado, porque por lo comun usan un apero de montura y no montura para tirar al pecho.

Este poco tino de no dotar á los carros de los elementos necesarios para su buen desempeño dificulta de una manera notable el trabajo libre y pronto.

Pero aún falta otra cosa.

Nuestro tramway siguió su marcha, y cual no seria nuestra sorpresa cuando lo vemos que se para, cambia los caballos al lado opuesto del coche, disponiéndose á regresar faltando gran trecho para terminar su trayectoria.

No pudimos menos que preguntarle al mayoral si lo iba á hacer así, en efecto y como nos respondiera afirmativamente, no nos fué posible contener la risa por el poco cuidado de llegar ó no llegar, al término fijado, prescindiendo por completo de los pasageros.

Fué entonces que mi compañero me aseguró que aquí era evidente, no se fijaban en estas bagatelas y que esperaba verlos, mayoral y cochero en casos de interrupcion en su marcha por un motivo igual al que he hecho referencia, sentarse en la plataforma á tomar mate, cuyos útiles traen en es presamente, mientras les dejasen la linea libre.

Esto aumentó mas lo chistoso del caso y seguimos riéndonos muy á nuestras anchas de un servicio de tramway tan cómodo para los empleados y tan poco satisfactorio bajo todos aspectos para los pasageros, pues que ademas de posteriores ocasionar perjuicios sin prescindir de sus voluntades.

✕

El Presidente que acompañado de su comitiva y muchos personages de alta significacion de la ciudad ha ido á visitar las obras de las aguas corrientes que se construyen bajo la direccion del ingeniero señor Dumesnil ha de haberse retirado satisfecho. Es una obra notable.

Constan de un depósito de manpostería levantado sobre una loma á treinta ó cuarenta metros sobre el nivel general de la ciudad á donde será llevada el agua de la loma situada á seis ú ocho cuadras, donde están las represas y máquinas á vapor necesarias para la ascension, para ser de allí distribuidas en la ciudad, mediante la cañeria ya colocada.

Dentro de muy poco tiempo se inaugurará esta obra debida á la administracion del doctor Juarez Celman que segun he observado es autor de todas las existentes que de paso he podido ver, como ser la ya nombrada, el puente del Rio 1°, la fábrica del gas, ornamentacion de la plaza principal, edificio de la Municipalidad y otras que sé que existen pero que el tiempo escaso para tanto me ha hecho olvidar.

El servicio de las aguas corrientes está calculado para sesenta mil almas y Córdoba solo tiene cuarenta.

Me voy de aquí con el profundo pesar de no haber podido conocer el Observatorio Astronómico, la Catera, Universidad y el Colegio Nacional.

Hé aquí cómo he empleado, fuera de otras cosas las cuarenta horas en Córdoba en la que rigurosamente hablando no he estado ni conozco.

PHILO.

INTERIOR

Córdoba

El Interior uniendo su aplauso á las manifestaciones hechas al Dr Pacheco por el comercio rosarino, hace una crónica estensa del banquete, acompañándola de conceptos personales muy honrosos para dicho caballero.

- La Municipalidad de Villa Nueva ha hecho presente al Gobierno, que el puente sobre el Rio 3° se encuentra en mal estado y que es urgente hacerle reparaciones.

—El próximo Domingo se verificará la rifa anunciada del hermoso establecimiento «El Paraiso».

—Fué nombrado Juez de Paz de Mercedes de Arrascaeta, D. Nicanor Lopez.

—El Domingo se efectuó en la Catedral un *Te Deum* que estuvo muy concurrido, en accion de gracias por las últimas lluvias.

Respecto del efecto maravilloso de esta, en la campaña, trascribiremos lo que dice «El Argentino» de Rio IV:

«Hemos tenido ocasion de ver alguna parte de nuestra campaña, despues de las últimas lluvias que nos han favorecido.

Su estado es hermoso é inmejorable, despues de haber tenido una larga seca que la habia marchitado, y que le habia quitado todos los atractivos que la hermoseaban.

Ahora se ha cambiado repentinamente, la tristeza que antes habia, ha sido reemplazada por la completa alegría que presentan á la simple vista, sus estensas sábanas completamente frescas y verdes como una lechuga flores silvestres la adornan por doquiera, trayendo el aire la fresca fragancia que corre suave al traves de la llanura.

Sus bosques completamente floridos, sus prados silenciosos invadidos por millares de ganados de distintas especies que forman el hermoso conjunto del reino vegetal y animal, que han privilegiado la América y sobre todo la República Argentina.

Allí se encuentran las riquezas que dan la vida al país, formando su gran industria ganadérica.

Los rios y vertientes naturales que se habian agotado, han lanzado con ímpetu su corriente vertiginosa, mostrando que la seca está concluida, y que las entrañas de la tierra están empapadas, para favorecer al labrador que espera de su fecundidad el pan de la vida que hace tres años no consigue.»

—Las obras de la Iglesia parroquial de Rio IV estaban muy adelantadas.

Los nuevos cimientos son magníficos, todos los materiales son de primera clase, las mezclas que se hacen son bastante fuertes, así es que dentro de poco tendrá aquella poblacion una bonita iglesia de tres naves.

La Voz se queja de las esplotaciones que hacen algunos comerciantes en el cambio de la moneda boliviana á la nacional, resultando en cada peso nacional vendido al menudeo un quebranto con perjuicio del comprador de *once centavos* nacionales.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—2600 á 88 3/4 Id id fin de mes—40.000 á 88 5/8. Id id Diciembre 31—20.000 á 88 7/8.

ACCIONES—Fin de mes—1700 á 132. 100 á 1/4. Diciembre 31—900 á 133 1/2. 100 á 1/4.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—3000. Id Id fin de mes—40.000. Id id Diciembre 31—20 000. Acciones fin de mes—1800. Id Diciembre 31—1000

CÉDULAS—Mucho mas escaso que anteayer ha sido el movimiento que hubo ayer en la Bolsa.

En cédulas de la Série A y F no se ha hecho operacion alguna.

ACCIONES—Tambien han tenido menos movimiento que el dia anterior la especulacion en acciones.

Al contado se hicieron operaciones á 132 1/4 y para fin de Diciembre á 133 1/2.

EL CORREDOR CARMAN—Este conocido corredor ha sido nombrado corredor oficial del Banco Hipotecario, á mas de los que actualmente desempeñan el mismo cargo.

CÉDULAS HIPOTECARIAS—Ayer se empezó el sorteo de Cédulas Hipotecarias, adelantándose el término porque hay que enviar á Europa los números que resultaren sorteados.

VENTAS—En la Seccion 2ª de los campos provinciales, se han vendido dos leguas de campo á 5000 pfts. cada una.

El vendedor ha sido el señor Matta y comprador el señor Russell.

—La casa calle General Lavalle núm. 729 tambien ha sido vendida al Dr. D. Diego Gonzalez en 300,000 pesos.

—Un terreno lindero que dá á la calle de Callao de 19 varas de frente por 30 id, en 20,000 pesos. Compradores los Dres. Terry y Gonzalez.

El terreno calle de Callao lindero al anterior de 10 vs. por 50 en 131000 pesos. Comprador el Sr. Cerutti.

—Una estancia en el partido de Olavarria de 3 y 1/4 leguas de estension á razon de 670000 pesos a legua.

EL COMERCIANTE ROSSI El comerciante Rossi, recientemente llegado de Europa y ex socio de la casa Rossi y Ferrari, vá á abrir una casa introductora de artículos del ramo de comestibles.

Ayer rematose por el martillero D. Rufino Dgreef lo siguiente:

Un establecimiento de campo en el Pergamino en 750 000 $ %. Compradores los Sres. Lopez y Barkhausen.

Una majada de ovejas á 24 $ cada una. Comprador D. Fausto Irujo.

El tramway de San Nicolás en 290 000 pesos %. Comprador D. Servando G. Gomez.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Noviembre 15

165 wagones entrados con varios frutos entre ellos 21900 @ lana. 2255 bolsas trigo, 1574 id maiz y 39 fardos pasto. El mercado tanto en lanas como en pieles no tienen variacion a dias anteriores, continuando fijo el sebo lo mismo que el trigo: maiz sostenido, así como la alfalfa.

Ventas de hoy.

5500 @ lana esp. sup. y buena por Unzué $ 101, 100, 86, 77. 250 id id id id id Bailetto 95, 89, 330 id id id reg id Giraldo 93, 88, 75. 200 id id id id id Perez 90, 73. 400 id id id id id Bandera 99. 500 id id id id Duggan 97; 300 id id sup. id id Elvira 84, 80, 75, 66. 800 id id id id Cuidado 87; 500 id id id id Robbio 83. 450 id id id N y Cernadas 83. 2500 id id id id Ojea 82, 73, 6 .2500 id id id id Casey 75, 76. 200 id id id id 80, 99 id id id id Costa 75

Vacunos—200 cueros campo buenos por Ojea $ 150, 450 id id reg. nonatos id Zavala hnos 145, 115.

Potros—70 cueros campo sup. por Zabala hnos. $ 45; 20 id id buenos id Giraldo 44.

Lanares 1100 docs campo esp. sup. y desechos por Unzué 29, 28, 19, 18 rls @. 500 id id id id Giraldo 29, 24, 21, 19. 170 id id id id Morata 25, 17. 100 id matadero buenos id Chillato 26. 300 id id id id Duggan 25 1/2 200 id id id id Ojea 25 1/2.

Cerda—80 @ cerda esp. sup. por Giraldo $ 172, 170; 20 id id id N. y Cernadas 172.

1300 docs corderitos buenos por Unzué $ 18: 200 id id id id S. y Morature 17. 100 id id id id id N. y Cernadas 17.

Nutria—50 @ nutria buena por N. y Cernadas $ 7.

Sebo—41 bs sebo esp. [illegible] bueno por Robbio 45; 35 id id id id Ojea 45. 410 @ id pisado bueno id Ojea 25.

Trigo—75 fgas trigo de costa bueno por Maggio $ 98; 180 id id saldo bueno y reg. id Robbio 85, 75.

Maiz—200 fgas maiz morocho desgranado sup. por Unzué $ 60. 120 id id id id Robbio 60, 60 id id id id Zoppi 56, 100 id id amarillo id id el mismo 51.

Alfalfa—90 fdos pasto bueno por N. y Marquez $ 550 tond; 26 id id id id Santa Maria 500.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Noviembre 15.

80 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 8,300 @ lana. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion a dias anteriores. Cerda continua firme y en interes, maiz algo flojo y trigo firme.

Ventas de hoy—60 @ lana buena extra y reg. por S. y Mandia $ 104 y 75; [illegible] id id esp. 118. Unzué 100. 1100 id id id id sup. id Brasley y Hesner id 100, 95, 90. 1650 id id id id sup buena y barriga Mendez y Rodriguez, 9 , 99 80, 36 1/2, 40; 35 id id de borrega (extra) id los mismos 93; 500 id id esp. id E. Bunge, id 95 300 id id reg. J. Rodriguez, id 93, 78, 500 id sup. F. Oliver, id 89, 500 id id id y reg id R. Gutierrez. id 87, 72; 600 id id id y buena J. Belloq, 14 85 y 83, 1500 id id id J. de los Santos, 85, 81; 800 id id id y buena J. Ortiz, 85 82; 400 id id id Souza Martinez, 85; 200 id id buena id E. Bonifacio, 80, 100 id id J. Ortiz (precio reservado)

Vacunos—57 cueros campo superiores por F. Oliver, $ 152; 200 id id buenos F. Beatley, 150; 216 id id id y bec J. Cramer 150 y 122, 150 id id id J. T. Herrera, 150, 100 id id id id S. y Mandia, id 150 110 id id id J. Belloq, 118; 20 id id id Martin z de Hoz, id 145, 20 id id id reg. id Mendez y Rodriguez 146. 70 id id id y nonatos E. Bunge 145 1/2. 115

Cerda—6 @ cerda [illegible] por Coulin a $ 175; 30 id id id id id Mendez y Rodriguez, 172, 20 id id id id Martinez de Hoz id id 172 15 id id id J. Cramer, id id 172; 10 id id buena Oliver 167.

Potros—21 cueros campo sup. por J. Cramer á $ 47.

Lanares—350 docs. campo esp. cord. y dchos. por S. Mandia 31, 22, 17 rls lb; 100 id id id id Mendez y Rodriguez 31, 22; 200 id id id F. Coulin 29, 20, 200 id id sup. cord. y dchos. J. Cramer, 28, 19 y 18 1/2, 100 id id id id Martinez de Hoz, 28, 19; 100 id id id id id id J. T. Herrera 29, 19 id; 200 id id id cord id id N. y Aguirre, 27, 10 y 18, 20 id id buenos id id id Oliver 26, 20 id, 100 id id regls. y capachos id E. Bunge 25, 10 id id; 50 id id id dchos. J. Belloq, 25, 17 id id; 100 id cuos. regs. id Patiño 17 id id

Corderitos—100 docs corderitos sups. por Coulin, $ 19 1/2; 30 id id buenos, por Cramer, 18; 200 id id id id S. y Mandia, 17 1/2; 300 id id id é infel. Belloq, 17, 15, 100 id id id Mendez y R 17; 800 id id pelados inferiores N. y Aguirre 14 1/2.

Trigo—300 fgs. trigo de costa sup. por E. Piaggio $ 115; 150 id id del Azul bueno id el mismo, id el mismo id 10.

Maiz—300 fgs. maiz mcho. desgdo. (con bolsa) por Piaggio $ 58

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 15 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
J. C. Boerr	N. Lensina	S. A. Areco	65
Id id	J. Sarmiento	Pergamino	133
Id id	M. B. Lugones	S. Fé	102
S. A. Gomez	G. Suarez	Moreno	49
Id id	C. Delgada	Cañuelas	50
Polesta hnos.	F. Cajiravilla	Magdalena	116
R. Diaz	G. Melo	Moreno	46
J. B. Anasagasti	F. Pibero	Monte	84
L. Linch y Ca.	J. Levantini	Matanzas	31
Id id	J. C. Sanchez	Merlo id	32
B. Aspitia	B. Sisco	Lomas	6
Id id	G. Gomez	A. Brown	76
Id id	A. Reyes	Azul	30
G. Almanza	P. Paggi	S. A. Areco	60
A. Ceballos	B. Iturra	Magdalena	46
J. Davison	F. Avellaneda	Id	99
		Total......	955

Precios

Bueyes carne y sebo 650.
Primer aparte novillos y vaca. 450 420 400 380 360, 330 310
Segundo id id 290 290
Matanza general. 270 260, 250 240, 260
Cueros de novillo 160 155, 150, 140, 135, 125
Id de buey 220,
Id de vaca 105 100 95
Terneros grandes 210 160
Id chicos 120 100, 80
Capones, 48 a 4
Matanza de reses, 121 cabezas.
Id de terneros 65 id
Novillos para invernada 301.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.

Sr. Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear.

Se ha dado lectura en la sesion celebrada anoche por el H. Concejo Deliberante de la nota de esa Intendencia fecha 14 del corriente, en la que se pedia por esa Intendencia la adicion de una cláusula en la ordenanza de fecha 9 del que rige, concediendo al Directorio del Ferro Carril del Oeste ciertas modificaciones en las calles adyacentes á la estacion 11 de Setiembre y apreciando este Concejo toda la importancia de las observaciones apuntadas, ha resuelto agregar á los artículos de la ordenanza, sancionada, el siguiente artículo: «El Ferro Carril del Oeste responderá á las reclamaciones que por indemnizacion de daños y perjuicios pudieran deducir los propietarios de los terrenos de las calles cuya apertura ó clausura solicitó.»

Aprovecho esta oportunidad de saludar al Sr. Intendente con mi mas distinguida consideracion.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario.

2,329 1p.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.

Señor Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear.

El Concejo Deliberante ha resuelto en sesion de anoche dirijirse por mi intermedio á esa Intendencia, á objeto de que se dé por ese Departamento Ejecutivo, inmediato cumplimiento á las ordenanzas sobre conventillos, como asi mismo, que se impartan las órdenes necesarias á objeto de que los inspectores den cuenta a la Intendencia y ésta al Concejo de todos los conventillos ubicados en su seccion respectiva á fin de tomarse las medidas higiénicas necesarias.

Saludo al señor Intendente con mi mayor consideracion.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario.

2328 1 p.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.

Sr. Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear.

El H. Concejo ha resuelto en sesion de anoche comunicar á V. por mi intermedio, que la Comision de Higiene de este Concejo, ha fijado el dia Sábado á las 11 a. m. en el Laboratorio de la Universidad para examinar á los que se presenten obtando algun puesto en la Oficina Química Municipal.

A los efectos consiguientes se harán publicar por esa Intendencia en tres de los diarios que mayor circulacion gocen, los avisos correspondientes.

Saludo á V. con mi mayor consideracion.

2227 2 p. JACINTO L. ARAUZ.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.

Señor Intendente Municipal, Don Torcuato de Alvear.

El H. Concejo Deliberante ha resuelto en la sesion celebrada anoche aumentar hasta la suma de 200 pesos m/n. la remuneracion mensual de que gozará desde la fecha el Director de la Casa de Aislamiento, Dr. Penna, y hasta 140 pesos m/n. el emolumento mensual del practicante mayor de dicho Establecimiento, señor Sommer.

Lo que me es grato comunicar á vd., á quien saludo con toda consideracion.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle,
Secretario.

2.236—1 p.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.

Señor Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear.

El Honorable Concejo que presido ha resuelto en sesion de anoche, se impartan por esa Intendencia las órdenes necesarias á objeto de que se saquen antes de quince dias las palmeras colocadas al rededor de las Plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

Saludo al señor Intendente con mi mas distinguida consideracion.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario.

2324—1 p.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.

Sr. Intendente Municipal Don Torcuato de Alvear

El Concejo Deliberante ha resuelto en la sesion celebrada anoche, que en el término de ocho (8) dias se proceda por esa Intendencia á la demolicion del Hospital General de Hombres, y que si no se pudiese en ese tiempo sacarse á licitacion, que las Cuadrillas Municipales se empleen en la demolicion á que hago referencia, debiendo trasladarse los enfermos allí existentes, sino hubiese suficiente capacidad en los otros hospitales, á un local que esa Intendencia arrendará, de acuerdo á lo estipulado en la ordenanza en que esa demolicion se decretó.

Saludo á Vd. con mi mas distinguida consideracion.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle
Secretario.

2.325 1 p.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. R. Dto. 4799—Las sepulturas 15 y 16, núm. 3 de la seccion 19 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 15 fué comprada por Da. Mariana Gallino en 30 de Octubre de 1848 por cinco años. La 16. lo fué por Da. Pascuala Cufré, en 30 de Enero de 1859, por cinco años.

S. S. Dto. núm. 3268.—La sepultura 13 del núm. 4 de la seccion 10 que se solicita, está vencida. Fué comprada por D. Evaristo Fonzeca en Junio de 1869, por diez y ocho meses.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.*

2161 D. 6

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. número 4253 V. S. Las Sepas. 35 á 39 del núm 3 y 35 á 39 del núm. 4 de la Seccion 19 están vencidas. Son las siguientes:

La 35 número 3 fué comprada en 13 de Marzo de 1869 por don Juan Dargeras por 5 años. La 36 lo fué en la misma fecha por doña Tránsito Gonzales por 5 años La 37 por don Pedro Rafone en la misma fecha por 5 años. La 38 en la misma fecha por doña Maria Oritegui por 5 años. La 39 por don Antonio Alfonso en 19 de Marzo del mismo año. La 35 número 4 lo fué por don Manuel Ferrer por 5 años el 26 de Marzo de 1869. La 36 id por don Juan Bautista Barberti el 7 de Diciembre de 1868 por 5 años. La 37 id lo fué por don Bartolo Ferrari en 24 de Marzo de 1869 por 5 años. La 38 id por don Miguel Dechorgi en Marzo 1869 por 5 años y 39 por doña Maria Silva en 2 de Marzo por 5 años.

Documento 4205 P. C. D. Las sepulturas 4 y 5 número 5 Seccion 12 que se solicitan están vencidas. La 4 fué comprado por doña Ma. O. de Rivas en 5 de Julio de 1870 por 5 años y la 5a lo fué por don Francisco Avalos en 30 de Julio del mismo año por 5 años—Buenos Aires Octubre 10 1883—*J. Acevedo Belgrano.*

1883 N 17.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que estuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, con arreglo á lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general debiendo correr ambos términos á la par.

A. O. V. Dto. núm. 4392. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, núm 13 de la Seccion 12, que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Jacinto Sola en 27 de Diciembre de 1870 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Federico Garrido en 9 de Enero de 1865, por cinco años. La 3ª lo fué por el mismo señor en la misma fecha.—Octubre 16 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.*

2363 N. 29.

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m/n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario

1939 D 31.

Ordenanza

SANCIONADA EL 2 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.

El Concejo Deliberante resuelve:

Artículo 1° Concédese á los Empresarios de teatros, el uso de los telones actuales, hasta tanto la Municipalidad ordene la manera de su construccion.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

EDUARDO ZENAVILLA.
Arturo Lavalle,
Secretario.

Noviembre 7 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese

ARAUZ.
N. de Estrada,
Secretario.

2220 17

Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

En virtud de lo comunicado por el Honorable Concejo Deliberante y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de la ley orgánica de la Municipalidad, la Intendencia dispone:

Art. 1° Convócase para el dia 25 del corriente, á los vecinos de la Capital que reunen las condiciones exigidas por la mencionada ley á la eleccion de diez y siete miembros del Concejo.

Art. 2° La eleccion se practicará en la forma siguiente, dos en la parroquia de San Telmo en reemplazo de los doctores don Juan A. Boerry y don Eduardo Zenavilla; uno en la del Socorro en el de don Manuel Ocampo Samanés, dos en la del Pilar por don Eduardo Hammer y don Reinaldo Parravicini; dos en la Catedral al Sud en reemplazo del doctor don Antonio de P. Aleu y del doctor don Domingo Parodi que renunció; uno en la de Monserrat en sustitucion de don Jacinto Arauz; dos en la de la Piedad, en lugar de don Pedro A. Romero y don Adolfo Berrenechea; uno en Santa Lucia por don Julian Viola; uno en la de San Cristóbal en sustitucion de don Daniel C. Gowland; dos en la de Balvanera en reemplazo de don Juan G. Ballesteros y don Pedro N. Cernadas que renunció, uno en la Concepcion en sustitucion de don Nicanor Tejerina, uno en la de San Nicolás, por el doctor don Juan M. Tedin y uno en la de San Miguel en reemplazo de don Bernardo P. Iturraspe que falleció.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y archívese.

JACINTO L. ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro-Secretario.

2229 27

Ordenanza

SOBRE CONTRASTE DE MEDIDAS DE GAS, SANCIONADA EL 7 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

El Concejo Deliberante—

RESUELVE

Art. 1° Desde la promulgacion de esta ordenanza queda absolutamente prohibido la colocacion bajo cualquier concepto de ningun medidor de gas, que no esté debidamente contrastado.

Art. 2° La oficina de contrastes llevará un registro de los medidores que contraste, con indicacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 3° Actualmente y mientras se sanciona el Reglamento general para contraste de medidores de gas, las empresas abonarán cuatro pesos moneda nacional por derecho de contraste.

Art. 4° La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas, á lo que en esta ordenanza se prescribe, será penada con cincuenta pesos nacionales de multa.

Art 5° La oficina de contrastes pondrá un sello á cada medidor en el acto del contraste.

Art 6° Comuníquese etc.

Firmado—

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pro Secretario.

Noviembre 9 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

ARAUZ.
Narciso de Estrada,
Pro Secretario.

2241 23

Ordenanza

SANCIONADA EL 2 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.

El Concejo Deliberante resuelve:

Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1884, los lecheros usarán en los tarros, tapas de cauchut.

Art. 2° Los infractores á lo dispuesto en la presente ordenanza, sufrirán una multa de diez pesos moneda nacional.

Art 3° Comuníquese.

EDUARDO ZENAVILLA.
Arturo Lavalle

Noviembre 5 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

ARAUZ.
N. de Estrada.
Pro-Secretaro.

2181 22.

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente, se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que el despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—EL ENCARGADO.

SECCION 18

Juan Gazfie, 1871, por 5 años, Juan de la Torre, 1866, por 5 id, Cesaria Mesa, 1871, por 5 id, Pedro Jaurregui, 1866, por 5 id, Vicente Tarni, 1811, por 5 id, Henry Mullarr, 1871, por 5 id, Floro Uriarte 1866, por 5 id, Fabiana Arce, 1866, por 5 id, Bernardino Unzaga, 1866, por 6 id, Petrona Gonzalez; 1866, por 5 id, Juan Llacazuri, 1871, por 5 id, Juan Goyeneche, 1866, por 5 id, Pascual Cruz, 1866, por 5 id, José Gonzalez Bonorino, 1866, por 5 id, Angela Cabana, 1871, por 5 id, Frasito Campiña, 1866, por 5 id, Jacinto Gonzalez 1866, por 5 id, Pedro Ponillan, 1866, por 5 id, Juan Girreni, 1866 por 5 id, Pedro Carballo, 1866, por 5 id, Pedro R. Garcia, 1871, por 5 id, Pedro Lopez, 1866, por 5 id, Luis Tormiento, 1866, por 5 id, Nicanor Mipiero, 1866, por 5 id, Jecia Cantaneio, 1866, por 5 id, Dionisio Sanahoria 1866; por 5 id, Benito Burzo. 1866, por 5 id, Joaquin Artigas, 1871, por 5 id, Pedro Palacios, 1866, por 5 id, Bartolo Larina, 1866, por 5 id, Benito Lojo y Blanco. 1866, por 5 id, Juan Derrechuvry, 1866, por 5 id, Rufino Olivera, 1866, por 6 id, Estéban Auger, 1865, por 5 id,

Seccion enterratorio general

José M, Catan, 1868, por 5 id, Juana J. Suarez, 1863, por 5 id, Isabel Castañon, 1872, por 5 id, Pedro Lalgne, 1870, por 10 id, Pablo Barral. 1869, por 5 id, Pilar Diaz, 1871, por 5 id, Alejandro Burgueie, 1868, por 5 id, Luisa Morales, 1866, por 5 id, Antonio Larrea, 1865, por 5 id, Maxima Martinez, 1865, por 5 id, Juan Bernamache, 1868, por 5 id, Ventura Deoro, 1868, por 5 id, Petrona Drago, 1867, por 5 id, Sebastian Peña, 1865, por 5 id, Josefa Balcarce, 1872, por 5 id, Bárbara Rusini, 1868 por 5 ip, Luis Marrogio, 1878 por 5 id, Pedro Mansilla 1868, por 5 id, José Maria Peon, 1876, por 5 Ignacio Yansagui, 1866, por 5 id, Celestina Rodriguez, 1867, por 5 id, Cárlos, Frutos, 1871, por 5 id, Tomás Bilovy, 1878, por 5 id, Antonio Andrechti, 1868, por 20 id, Inés Lozano de Giles, 1871, por 10 id, Angela Chanquerott, 1868, por 5 id, Olegario Leguizamon, 1871, por 5 id, Luis Rivado, 1877, por 5 id, Pedro Ramalla, 1873; por 5 ip, Santiago Delgante, 1868, por 5 id, Saturnino Aguilar, 1868, por 5 id, Francisco Falcon, 1866, por 5 id, José Bulldo 1871, por 5 id, Maria Repeto, 1868, por 5 id, Saturnina R. de Anderson, 1868, por 5 id, Catalina Aguirre, 1869, por 5 id, Cárlos Barzaretti, 1869, por 5 id, Dominga Deguer, 1868, por 5 id, Alvino Rosales, 1863, por 20 id, Andrés Pisna, 1874, por 5 id, Enrique Lontag, 1878; por 5 id, Andrea Aristegui 1878, por 5 id, Fabian Ferreyra, 1867, por 5 id, Roberta Fulito, 1868, por 5 id, Froilan Guerreros, 1868, por 5 id, Benito Rúsero, 1867, por 5 id Ambrosio Saford, 1864, por 5 id, Lorenzo Muzzio, 1873 por 5 id, Anselmo Lara, 1871, por 5 id, Ramon Arboleda, 1868, por 5 id, Vicente Cebanal, 1873 por 5 id, Manuel Marrafosqui, 1868, por 5 id, Angel Olivar, 1865, por 5 id, Joaquin Diaz 1861, por 10 id, Juan Solari 1867, por 20 id, Wenceslao Ferreyra, 1868 por 5 id, Gumecinda Corvalan, 1868, por 5 id, Juan Lacnarto, 1866, por 5 id, Juan Ferreyra, 1873, por 5 id, Gregoria Fretes, 187 por 5 id, Estéban Lumacon, 1870 por 5 id, Juan Mariano 1867, por id, id id 1867, por 5 id, Victorio Solar, 1870, por 5 id, Nicolas Mayas, 1870, por 5 id, Martin Elizalde, 1879 por 10 id, José J. Gallardo, 1862, por 5 id, José Casatalto, 1868, por 5 id, Juana Maria Acosta, 1873, por 5 id, Agustin Arricaberri, 1862, por 5 id, José Massini, 1868, por 5 id, Baltazar Garcia, 1868, por 5 id, Carolina Reiporbua, 1873 por 5 id, Apolinario Larroza, 1867, por 5 id, Angel Gaitan, 1870, por 5 id, Eduardo Valezuela, 1877, por 70 id, José D. Rey, 1866, por 5 id, Petrona Troncoso, 1868, por 5 id, José Rosa, 1870, por 5 id, Juan F. Achinelly, 1866, por 5 id, José Ravina, 1866, por 5 id, Santiago Sanguineti, 1865, por 5 id, Maria Pid, 1866, por 5 id, Vicente Barros, 1870, por 5 id, Félix Badano, 1863, por 5 id, Eulojia Martinez, 1866, por 5 id, Francisco Lola, 1879, por 5 id, Cármen Samorano, 1872, por 5 id, Tomás Pintos, 1867, por 5 id, Anita Pedernera, 1879, por 5 id, José Badana, 1865, por 5 id, Laura Martinez, 1868, por 5 id, Juan Nicolini, 1868, por 5 id, José Acosta, 1868, por 5 id, Juan Duran, 1868, por 5 id, Juan B. Ricet, 1868, por 5 id, Vicente Malo, 1868, por 5 id, Prudencio Sosa. 1872, por 5 id. Juan Tomás Estrada, 1868, por 5 id, Luis Garcia, 1895, por 5 id, Antonio Videla, 1868, por 5 id, Santiago Canova, 1868, por 20 id, id id 1862, por 20 id, id id 1868 por 20 id, Maria Sierra. 1870, por 5 id, Andrés Cascallares, 1860, por 5 id, Teodoro de los Santos Rosa, 1868, por 5 id, Petrona Almada, 1878, por 5 id, Maria Ciemar, 1863 por 20 id, Cayetano Sacumbre, 1872, por 5 id, Magdalena Seguein. 1882, por 5 id José Ninole, 1880, por 5 id, Alejo Deiaerse, 1867, por 5 id, Salvador Bubc, 1868, por 5 id, Carmelo Diaz, 1862, por 20 id, Miguel Lanuz, 1868, por 5 id, Cárlos Laborte, 1868, por 5 id, Ignacio Caballero, 1868. por 5 id, Sociedad Italiana, 1868, por 5 id, Pedro Fontus, 1867, por 5 id, Irineo Silva, 1868, por 5 id, Pablo Grande 1868, por 5 id, Ramon Malatiano, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Juana Garcia, 1868, por 5 id, Benjamin Valenti, 1868, por 5 id, Teófilo Chaves, 1860, por 20 id Felipa Bucarra, 873, por 5 id, Francisco Perez 1868, por 5 id, Gregorio Julian, 1863, por 5 id, Santiago Pasalagua, 1865, por 5 id, Manuel Gardela, 1868, por 5 id, Cosme Cabrera, 1868, por 5 id, Juana Martinez, 1868, por 5 id, José Drago, 1868, por 5 id, Fermina Peñalba, 1867, por 5 id, Manuel Martinez, 1868, por 5 id, Domingo Paduante, 1867, por 5 id, Eugenio Gaitan, 1870; por 5 id, Luis Rosi, 1868, por 5 id, Fermin Benitez, 1868, por 5 id, Daniel Suarez, 1871, por 5 id, Domingo Gascon, 1868, por 5 id, Jaime Llavallol, 1868, por 5 id, Nicolás Girolo. 1868, por 5 id, Ventura Reynoso, 1870, por 5 Manuela Varela, 1872, por 5 id, Josefa Averna, 1868, por 5 id, José Viviani, 1869, por 5 id, Pedro Batuga, 1868, por 5 id, Secundina Bustos, 1862, por 5 id, Santiago Pigretti, 1865, por 5 id, Rufina Gimenez, 1862, por 20 id, José María Rodriguez, 1862, por 5 id, Antonia Cavot, 1878, por 20 id, Dolores Flores, 1868, por 10 id, Adrian Manmondene, 1860, por 10 id, Luis Alessandrini, 1869, por 6 id, Juan Leal, 1871, por 5 id, Juan Paralugue, 1866, por 5 id, Oliva Guetano, 1866, por 5 id, Juan Raffo 1866, por 5 id, Juan Maria Arsa, 1866, por 5 id, Francisco Isnardi, 1871, por 5 id, Domingo Bonely, 1872, por 5 id, Justo de Espada, 1862, por 5 id, Juan Salve, 1862, por 5 id, Alberto Molinari, 1868 por 5 id, Luisa Barradores, 1873, por 5 id, Angel Lira, 1873, por 5 id, Luis Rovetta, 1868, por 5 id, Julian Mainar, 1865, por 10 id, Juan Morales, 1866, por 5 id, José S. Salvatierra, 1873, por 5 id, Angel Falcon, 1862, por 19 id, Andrés Bruco, 1877, por 5 id, José Moreno, 1871, por 5 id, José Pacheco, 1868, por 5 id, Federico Bal, 1879, por 5 id, Eduardo Pintos, 1868, por 5 id, Pedro Rosi, 1870, por 5 id, Juan Estircia, 1867, por 5 id, Mercedes Montes, 1866, por 5 id, Luis Solari 1867, por 5 id, Andrés Rueso, 1872, por 5 id, Pedro Poggi, 1868, por 5 id, Maria Ponce, 1868, por 5 id, Juan Moreyra, 1868, por 5 id, José Piñero, 1868, por 5 id, Ildefonso Patavecino, 1871, por 5 id, Romualdo Pereyra, 1878, por 5 id, Manuel Mira, 1868, por 5 id, Domingo Uhart, 1868, por 5 id, Juana Maria de los Santos, 1868, por 5 id, José Pitaluga, 1878, por 5 id, Remedio Marquez, 1869, por 5 id, Matias Establer, 1867, por 5 id, José Basigalup, 1868, por 5 id, Francisca Maner, 1856, por 10 id, Daniel Molina, 1868, por 5 id, Cesario Saga, 1868, por 5 id, Manuel Casale, 1868, por 5 id, Juan B. Poi de Vasquez, 1867, por 5 id, Miguel Altube, 1866, por 5 id, Juana Fasquel, 1872, por 5 id, Luisa M. de Alvarez, 1878, por 5 id, Josefa Saavedra, 1867, por 5 id, David Brown, 1869, por 5 id, Juan Cerman, 1878, por 5 id, Gabriela Cáceres, 1868, por 5 id, Petrona Ceballos 1863, por 5 id, Benito Viera; 1865, por 5 id, Juan Ronco, 1869, por 5 id, Severo Vasquez, 1869, Eugenio Montti, 1862, por 20 id, Margarita Bailesteros, 1868, por 5 id, Margarita Parejas 1873, por 5 id, Jorge Meobiche, 1866, por 5 id, Juan Paricini, 1868, por 5 id, Ana Santos Sallaga, 1868, por 5 id, Ignacia Morales, 1867; por 5 id, Eulogio Zalasar, 1866, por 6 id, José B. Cascallares, 1867, por 5 id, José Pastorini, 1868, por 5 id, Eulogia Morales, 1870, por 5 id, Nicasia Contrera, 1897, por 5 id Anselmo Villa Real, 1867, por 5 id, Francisco Buchigas 1865, por 5 id, Ramon Olazangui, 1861, por 20 id, Maria Cober, 1870, por 5 id, Juana Pizarro, 1868, por 5 id, Dorotea Gomez, 1868, por 5 id, Juan Perez, 1868, por 5 id, Vicente Fontichelli, 1868, por 5 id, Hortensia Lira, 1868, por 5 id, Casiano Pernes, 1868, por 5 id, Elisa Fortuna, 1872, por 5 id, Juan de Pino, 1862, por 5 id, Eduardo Mequi, 1867, por 5 id, Francisco Gonzales, 1868, por 5 id, Ana Santiago 1867, por 10 id, Adelaida Delgado, 1872, por 5 id, Nacion Mozambique, 1966, por 5 id Bartolo Romano, 1859, por 20 id, Emilia Montes de Oca, 1863, por 5 id, Pablo Pisaco, 1867, por 10 id, Pascual Fernandez, 1868, por 5 id, Luis Parodi, 1868, por 5 id, Ernesto Makei, 1768, por 5 id, Domingo N. 1868 por 5 id, Manuel P. Camila, 1868, por 5 id, Graciano Larrondo, 1869, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Francisco Lescano, 1867, por 5 id, Jorge Torrent, 1867, por 5 id, Petrona Villanueva, 1870, por 5 id, Lucio del Sar, 1868, por 5 id, José Lois, 1878, por 5 id, Manuel Samora, 1867, por 5 id, Antonio del Arca, 1866, por 5 id, Juez Badarraco, 1869, por 6 id, Juan Casullo, 1872, por 5 id, Antonio Gandulla, 1867, por 5 id, Francisco Kierns, 1866, por 5 id, Tomasa Lopez, 1871, por 5 id, Monuel Diaz, 1867, por 5 id, Ambrosio Ferro, 1867, por 10 id, José Varela, 1868, por 10 id, Juan Devero, Pio Robio 1867, por 5 id, Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echester, 1868, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapierne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 6 id, Francisco Talabera 1867, por id, Antonio Dariar, 1871, por 5 id, Rosa Velez, 1871, por 5 id, Juan Roli, 1866, por 5 id, Salvador Marneche, 1867, por 5 id, José Berizo; 1867, por cinco años, Avelino Ferreyra, 1862, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Pera, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1867, por 5 id, Juana Vasquez, 186, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1868, por 4 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, 10 id Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasan, 1868, por 5 id, Natalio Bruskone, 1878, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 id, Josefa Salinas 1867, por 5 id, Josefa Villamayor, 1868, 5 años, Josefa Villamayor, 1868, por 5 id, Juana Echarta, 1866, por 5 id, Juan Alvarez, 1867, por 5 id, José Gregonis, 1868, por 5 id, Isidoro Torres, 1863, por 5 id, Angel Bianelli, 1869, por 5 id, Lorenzo Richee, 1869, por 5 id, Cárlos Aradie, 1867, por 5 id, Andrés Priette, 1867, por 5 id, Brima Rodriguez, 1868, por id, Ventura Martinez, 1868, por 5 id, Daniel Moady, 1866, por id, Alejandro Lopez, 1868, por 5 id, Juan B Bluno, 1862, por 20 id, Pedro Carreras, 1866, por 5 id, Emilio Ladamar, 1867, por 5 id, Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id, Félix Basigalup 1867, por 5 id, Julian Fernandez, 1867, por 5 id Balvina Gonzalez, 1869, por 5 id, Andrea Aseno, 1867, por 5 id, Antonio Carfarrino, 1868, por 3 id, Clementina Bianco, 1868, por 5 id, Carmen Mesa, 1869, por 5 id, Manuel Ava, 1866, por 5 id, Jorge Martinez 1867, por 5 id, José Varela, 1862, por 10 id, id id, 1861, por 5 id, Martin Barraverna, 1866, por 5 id, Juan Perez, 1865, por 5 id Estéban Russi 1868 por 5 id, Angel de Padua, 1871, por 4 id, Genoveva Durand. 1878, por 5 id, Teresa Escalada, 1868, por 5 id, Cárlos Cualia, 1868, por 5 id, Felipe Terrada, 1871, por 5 id, Felipe Molina, 1867, por 5 id, Domingo Gurignera, 1867, por 5 id, Pedro Churola, 1868, por 5 id, Carlota Gomez, 1869, por 6 id, Lorenzo Perez de Mollano, 1868, por 5 id, Felipe Santiago, 1868, por 4 id, Bernardo San Martin, 1868, por 5 id, Eustaquia Rios 1869, por 5 id, Lucia Pianes, 1878, por 5 id, Francisco Arellanos 1868, por 5 id, Lorenzo Iturvide, 1869, por 5 id, Miguel Arala, 1868, por 5 id, Cármen Vivas, 1873, por 5 id, Adolfo Beron, 1869, por 5 id, Próspero Balliruce, 1860, por 5 id, Vicente Algañarés, 1864 por 5 id, Bautista Arabea, 1868, por 5 años, Francisco Silva! 1868, por 5 años; Francisco Capurro, 1867, por 5 id, Eduardo Castañon, 1871, por 5 id, Andrés Russo, 1866, por 5 id, Antonio Silva, 1863, por 5 id, Miguel Iriarte, 1875, por 5 id, Maria Lastra, 1866, por 5 id, Toribia R. de Algañaras, 1875, por 5 id, José Rusca, 1867, por 5 id, Dionisio de los Santos, 1870, por 5, id; Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Antonio Kuras, 1866, por 5 id, Cárlos Chures, 1869, por 5 id, Juan Esportona, 1866, por 5 id, James Maguirre, 1862, por 5 id, Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Juan Dubert, 1868, por 5 id, Dolores Roson, 1868, por 5 id, Catalina Sanguineti, 1867, por 5 id, Waldina N, 1868, por 5 id, Elias Mareco, 1867, por 5 id Ambrosio Ferro, 1867, por 19 id, José Varela, 1868, por 5 id, Juan P. Denis, 1875, por 5 id, Juan Davere, 1868, por 5 id, Pio Robio, 1867, por 5 id; Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863 por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echerte, 1864, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapiorne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera, 1867, por 5 id, Antonio Coriar, 1871, por cinco años, Rosa Velez, 1871, por cinco años, Juan Roli, 1866, por cinco años Salvador Marneche, 1867, por 5 id; José Berizo. 1867, por 5 id, Avelino Ferreyra, 1863, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Peret, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1857; por 5 id, Juana Vasquez, 865, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1878, por 5 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, por 10 id, Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral. 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruzone, 1868, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 años, Mercedes Peñalva, 1868, por 5 id; Juan Valdes, 1876, por 5 id; Teresa Arias, 1866, por 5 id; Guillerma Guerreros, 1863, por 5 id; Ramon Ferredad, 1879, por 5 id; Joaquin Avalos, 1878, por 5 id; Dominga Deguerre, 1875, por 5 id; Francisca Suarez, 1868, por 5 id; Pablo Saenz Valiente, 1868, por 5 id; Pablo Castro, 1862, por 20 id; Manuel Lagos, 1868, por id; Juan Casco, 1866, por 5 id; Agustin Arias, 1872, por 5 id; Eduardo Ribod, 1868, por 5 id; Agustin Garelo, 1867, por 5 id; Crusa Molina, 1867, por 5 id; Manuel Ocheco, 1868, por 5 id; Pedro Salisa, 1868; por 5 id; Aquino Benedicto, 1860, por 10 id, Miguel Arce, 1868, por 5 id; Andrés Cecia, 1873, por 5 id; Antonia Castro, 1866, por 5 id, Andrea Sanano, 1867, por 5 id; Rosario Morales, 1866, por id, Manuela Gonzalez, 1868, por 5 id. Enrique Batista, 1868, por 5 id; Juan C. Ferreyra 1868, por 5 id; Juana Balladare, 1871, por 5 id, Patricia Helly, 1867, por 5 id; Ciriaca Escalada, 1868; dor 5 id; Cecilia Quintas, 1863 por 10 id; Juan Lanay, 1865, por 5 id; Antonia Lamborleti, 1868, por 5 id; Carolina S. de Sigles, 1868, por 5 id; Antonio Molondi, 1878, por 5 id; Rosario Lesica, 1879, por 5 id; Juana Balsani, 1868, por 5 id; Juan Guzman, 1864, por 10 id; Seráfica Serruna, 1868, por 5 id; Juan Ferreyra, 1868, por 5 id; Fausto Abaladaña, 1866, por 5 id; José Lavida, 1866, por 5 id; Fernando Bazetti, 1868, por 5 id; Narciso Estrada, 1866, por 5 id; Gregoria N. Asnal 'as, 1867, por 20 id; Beltran Begnerre, 1862, por 20 id; Felix Pereira, 1869, por 5 id; Angel Baulli, 1868, por 5 id; Santiago Candeyave, 1872, por 5 id; Francisco Sicardi, 1871, por 5 id; Pedro Tobal, 1868, por 5 id; Maria de la C. Arena, 1869, por 5 id; José M. Jaroso, 1867, por 5 id; Juan Mofé, 1867, por 5 id; Simon Rigios, 1868, por 5 id; Domingo Larrosa, 1868, por 5 id; Rufina S. Martin, 1867, por 5 id; Vicente Yami, 1864, por 5 id; Farmitan de Pasos, 1868, por 6 id; Petrona Morales, 1868, por 5 id; Vicente Yami, 1868, por 5 id; Juan Perbela, 1868, por 5 id; Vicente Yomi, 1868, por 5 id; Manuel Quevencia, 1869, por 5 id; Eugenio Balandra, 1868, por 5 id; Sixto Garcia, 1868, por 5 id, Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Nacion Angola, 1865, por 5 id; Bartolo Defenase, 1866, por 5 id; Pablo Pichinoni, 1866, por 5 id; Antonio Mole, 1866, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Catalina Caña, 1862, por 20 id; Micaela Condin, 1867, por 5 id; Maria Albarna, 1864, por 5 id; Felisa Ocampo, 1871, por 10 id; Fernando Storne, 1866, por 5 id; Vicente Nogales, 1866, por 5 id; Pablo Linares, 1872, por 5 id; Edelmira Portilla, 1868, por 5 id; Antonio Irovistte, 1868, por 5 id; José Lorenzo, 1866, por 5 id; José Fontela, 1866, por 5 id; Miguel Casas, 1867, por Francisco Loza, 1878, por 5 id; José Dubourdier, 1864, por 10 id; Francisco Abaladaya, 1866, por 5 id. Maria Diaz, 1869, por 5 id; Nicasia Herrera, 1868, por 5 id; Maria Amestoy, 1866, por 5 id; Juan Bertori, 1870, por 5 id; Juan B. Brossone, 1866, por 5 id; Anastasio Piñeiro, 1866, por 5 id; Anselmo Roffio, 1868, por 5 id; Federico Mauriño, 1867, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Andrés Arroque, 1892, por 5 id; Antonio Fresco, 1867, por 5 id; Dionisio Vilches, 1867, por 5 id; Pedro Llustal, 1871, por 5 id; José Peralt, 1862, por 5 id; José A. Villa, 1863, por 5 id; Juana Jara, 1866, por 5 id; Luis Muget, 1870, 5 id; Simon Verges, 1868, por 5 id; Victor Peroy, 1867, por 5 id; Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Luis Hugel, 1881, por 5 id; Joaquin Torres, 1862, por 5 id; Juan Roledi, 1868, por 5 id; Maria M. Arrog, 1862, por 5 id; Vicente Yami, 1866, por 5 id; Pedro Aresso, 1867, por 5 id; Juan Chala, 1856, por 5 id; Antonia Lambusguino, 1867, por 5 id; Candelario Robbio, 1867, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Francisco Moraza, 1867, por 5 id; Guillermo Roland, 1868, por 5 id; José Receña, 1868, por 5 id; Antonia Tuzatti, 1868, por 5 id; Francisco Navarro, 1868. por 5 id; Juan Suffi, 1868, por 5 id; José M. Dis, 1868, por 5 id; Francisco Cupilli, 1868, por 5 id; Gerónimo Sarico, 1867, por 5 id; Gabriel Jarus, 1868, por 5 id; Juan Almiron, 1867, por 5 id; Cárlos Basso, 1868, por id; Antonio Bartelste, 1867, por 5 id; Manuela Rodriguez, 1867, por 5 id; Bernardo Francesa, 1868, por 5 id; Adela Martinez, 1867 por 5 id; Teodora Moreno, 1867, por 5 id; Francisco Marruza, 1867, por 5 id; Francisco Soler, 1868, por 5 id; Juan Echarte, 1868, por 5 id; Juana Villamayor, 1869, por 5 id; Joaquin Silva, 1869, por 5 id; Máximo Raul, 1862, por 20 años; José L. Silva, 1866, por 5 id; Pedro Pensa, 1863, por 5 id; Vicente Salomon, 1868, por 5 id; Manuela Rios, 1862, por 10 años; Manuela Rios, 1862, por 10 id; Angela Monticheli, 1868, por 5 id; Vicente Nosardi, 1868, por 5 id; Maria Nogues, 1865, por 5 id; Alvina Lucero, 1878, por 5 id; Juan Rodas, 1867, por 5 id; José Dowling, 1868, por 5 id; Andrés Giria, 1868, por 5 id; Hilario Inilindro, 1868, por 5 id; David Caferrata, 1869, por 5 id; Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id; Santiago Gallo, 1868, por 5 id; Ciriaco Cardoso, 1867, por 5 id; José Crabiatto, 1868 por 5 id; Juan Bayos, 1867, por 5 id; Santiago Potes, 1867, por 5 id; Camila Fustini, 1868, por 5 id; Miguel Murga, 1868, por 5 id; H. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; José Francia, 1868 por 5 id; Eustaquio Oliva, 1868, por 5 id; Ramon Llavallol, 1868, por 5 id; Juan Rodriguez, 1872, por 5 id; Lucia Garbisou, 1868, por 5 id; Cárlos Berlo, 1868, por 5 id; Emilio Mazzini, 1867, por 5 id; Bartolo Cruz, 1862, por 5 id; Andréa Curano, 1868, por 5 id; Manuel Demastin, 1868, por 6 id; Juan Nant, 1868, por 6 id; Nicasio Carbonett, 1867 id; Victoria Jordan, 1868, por 20 id; Juan Aguirre, 1871, por 5 id; Lucas Carreendo, 1862, por 5 id; Francisco Cuarenta, 1868, por 15; Brígida G. de Pereira; 1868, por 5 id; Miguel Silva, 1868, por 5 id; Julia Besnanlla, 1873, por 5 id; Catalina Cebarco, 1868, por 20 id; Juan Capelo, 1868, por 5 id; Domingo Costa, 1868, por 5 id, Domingo Caferrega, 1867, por 5 id; Pablo Balletto, 1868, por 5 id; Leandro J. Garcia, 1868, por 5 id; Juan Lafranconi, 1873, por 5 id; Anastasia Cazon, 1877, por 5 id; Pedro Siba, 1868, por 5 id; Francisco Mongnardino, 1868, por 5 id; Juliana Rodriguez, 1867, por 5 id; Liboria Lonia, 1868, por 5 id; Vicente Urtubey, 1868, por 5 id; Santiago Cabreras, 1876, por 5 id; Juan Rachaga, 1879, por 5 id; Luis Latrete, 1868, por 5 id; Alberto Caldas, 1868, por 5 id; Leon Nogaes, 1869, por 5 id; Juan Ferreyra, 1867, por 5 id; Juan Costa, 1868, por 5 id; Juana Zaes, 1862, por 10 id; Pedro Bernet, 1863, por 5 id; Luis Garcia, 1868, por 5 id; Salvador Somota, 1868, por 5 id; Antonio Nicolini, 1868, por 5 id; Antonia Tamboni, 1868, por 5 id; Martina Centeno, 1863; por 5 id; Manuel Goglioso, 1863, por 20 id; Pedro Chappe, 1863, por 20 id; Agustin Ojeda, 1868, por 5 id; Marian Ferreira, 1873, por 5 id; Lino Piñeiro 1868, por 5 id; Casiano Montes, 1863, por 6 id; Fortunato Muggio, 1868, por 5 id; Catalina Chaparro, 1863, por 5 id; Silvestre Fralle, 1867, por 5 id; Bernardo Picot, 1868, por 5 id; Juan B. Echarte, 1868, por 5 id; Domingo Pierez, 1873; por 5 id; Domingo Rasel'e, 1868, por 5 id; José Santo Domingo, 1863, por 20 id; Francisco Gimenez, 1863, por 5 id; Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id; N. de Roldan, 1867, por 20 id; Mercedes R. de Ramirez, 1867, por 5 id; Manuel Picasso, 1868, por 5 id; Anselmo Garcia, 1868, por 5 id; Bartolo Malerte, 1868, por 5 id; Juan Buscalaso, 1878, por 5 id; Manuel Salane, 1863, por 5 id; Juana Bucaices, 1863, por 5 id; Vicente Quiroga, 1868, por 5 id; Rafael M. Carvalho, 1868, por 5 id; Paula Palacios, 1873, por 5 id; Magdalena Espejo, 1863, por 5 id; Juan Aparicio, 1868, por 5 id; Domingo Diaz, 1867, por 5 id; Santiago Tamoss, 1868, por 5 id; Juan A. Boigorria, 1868, por 5 id; Ambrosia D. Portillos, 1868 por 5 id; Antonia Uesaco, 1868, por 5 id; Juan Lunt, 1868, por 5 id; Ramon Celis, 1868, por 5 id; Fortunato Torres, 1863, por 5 id; Hilario Romero, 1868, por 5 id; Desiderio Rodriguez, 1873, por 5 id, Antonio Benogino, 1868, por 5 id; Cárlos Coquet, 1868, por 5 id; Aldona Rodriguez, 1863, por 5 id, Marcos Melo, 1863, por 5 id; José L. Medina, 1868, por 5 id; Pablo Rognaceli, 1863, por 2 id; Alberto Macmon, 1868, por 5 id; Julian Galeana, 1873, por 5 id; Felisa Durand, 1868, por 5 id; José Vidal, 1868, por 5 id; Pascual Lucero, 1868, por 5 id; Félix Lema, 1868, por 5 id; Juan Bta. Paganini, 1867, por 5 id; Juan Noblia, 1863, por 5 id; José Müller, 1868, por 5 id; Juan Nugna, 1868, por 5 id; Victor Diaz, 1863, por 20 id; Santiago Barbieri, 1868, por 5 id; Santiago Argaña, 1868, por 5 id; José Payeyro, 1868, por 5 id; Bartolo Catrolasso 1868, por 5 id; Toribio Espinosa, 1868, por 5 id; Irene Lopez, 1878, por 5 id; Catalina Maisca, 1863, por 10 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 20 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 5 id; José M. Costa, 1868, por 5 id; Justo Fimapa, 1868, por 5 id; Manuel Calzadas, 1868, por 5 id; Angel Barria, 1869, por 5 id; Joaquin Acosta, 1868, por 5 id; Juana M. Estrada de Puebias, 1866, por 5 id; Juan Casarete, 1868, por 5 id; Fermina Ramos, 1868, por 5 id; Pedro Yangas, 1863, por 5 id; Zoilo, Aguilar, 1868, por 5 id; Joaquina Vila, 1869, por 5 id; Emenesia Garcia, 1868, por id; Pedro Ponseliera, 1873, por 5 id; José Pedrolino, 1868, por cinco años, Felipe Alfaro, 1868, por cinco años.

2231 33

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que el despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EL ENCARGADO.

Continuacion de la Seccion Enterratorio General

Ramon Miranda, 1868, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Márcos Yacomella, 1868, por 5 id, Maria Guerra, 1861, por 10 id, Francisco Lima, 1863, por 5 id, Casiano Iricharte, 1867, por 5 id, Roberta Tomos, 1867, por 5 id, Miguel Vale, 1868, por 6 id, Miguel C. Victorica, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Dionisio Jose Carriedes, 1867, por 5 id, Tomas Canai, 1871, por 5 id, Máxima Santos Ramos, 1868 por 5 id,

Liboria Gogoa, 1892, por 20 id. Francisco Gardeano, 1873 por 5 id, José Varela, 1869, por 5 id, Juan Bautista, 1869, por 5 id, Francisco Tamini, 1866, por 5 id, Salustiano Ferreyra, 1866, por 5 id, Florentina Balladares, 1867, por 5 id, Estéban Permirano, 1873, por 5 id, Manuel Llarlana, 1868, por 5 id, Domingo Quiroga 1862. por 5 id, Angela Herelia, 1867, por 5 id, Benita Debato, 1866, por 5 id, Celestino Casanova, 1867, por 5 id, Juan de Dios Gimenez, 1866, por 5 id, Rita Marquez, 1866, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1882, por 20 id, id id 1862, por 20 id, Juan Lafranchi, 1857 por 5 id, Francisco Agusa, 1866, por 5 id id id 1866 por 5 id, Juan Carbia, 1866, por 5 id, Dolores Acuña, 1867, por 5 id, Cármen Gutierrez, 1868, por 5 id, Juan Sobeyra, 1867, por 5 años, Escolástico Caballero, 1868, por 5 id, Juan Lavalle, 1868, por 5 id, Fernando Falos, 1868, por 5 id, Luis Bergera, 1878 por 5 id, Rufino Rosas, 1878, por 5 id, Bernardo Rey, 1878, por 5 id, Nicolás Gonzalez, 1868, por 5 id, Petrona Rivas, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Paulino Libertad, 1868, por 5 id, Gregoria Motz, 1868, por 5 id, Pablo Bacalini, 1868, por 5 id, Domingo Rodriguez, 1868, por 5 id, A. Mendaro, 1868, por 5 id, José Jurion, 1868, por 5 id, Luisa C. de Diaz, 1868, por 5 id, Natividad Cardoso, 1868, por 5 id, Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id, Rafael Garcia, 1868, por 5 id, Valentin Sanchez, 1865, Tiburcio Nievas, 1865, por 5 id, Vicente Freire 1868, por 5 id, Juan Oliver, 1868, por 5 id, Pedro Barcelona, 1868, por 5 id, Antonio Silvera, 1868, por 5 id, Petrona Gimenez, 1868, por 5 id, Aniceta Perez, 1868, por 15 id, Antonio Puentes, 1868, por 5 id, Bautista Arrieta, 1868, por 5 id, Juan Montaldo, 1868, por 5 id, Juan Aldureydi, 1873, por 5 id, Epifanio de la Higuera, 1868, por 5 id, Juan Tresco, 1868, por 5 id, Serapia Sanchez, 1868, por 5 id, Toribia Aguirre, 1873, por 5 id, José Reunal, 1868, por 5 id, Santos Argueiro, 1878, por 5 id, Juan Gambaldi, 1868 por 5 id, Juan Benites Mosquina, 1868 por 5 id, Antonio Bacaresa, 1863, por 5 id, Julio Paz, 1867, por 5 id, Alfonso Godet, 1868 por 5 id, Manuela O. de Lesama, 1878, por 5 id, Roberto Robere, 1868, por 5 id, Salvador Robere, 1868, por 5 id, Rita Hora Uria, 1878, por 5 id, Jacinto Miguenz, 1878, por 5 id, Modesto Renges, 1868, por 5 id, Teodora Gonzalez, 1868, por 5 id, Gerónimo Nella, 1873, por 5 id, Juan Sabaté, 1868, por 20 id, José Besso 1868, por 5 id, Luis Lanquehen, 1868, por 5 id, Manuel Silva 1868, por 5 id, José Diguero, 1867, por 5 id. Apolinario Lozada, 1868, por 5 id. Remigio Larriewe, 1868, por 5 id, Antonio Baso, 1874, por 5 id, Allemani y Ca., 1868, por 5 id, Benito Alonzo, 1873, por 5 id, Manuel Fernandez, 1868, por 5 id, Juan Bta. Russi, 1868, por 5 id, Manuel L. Almeyda, 1868, por 5 id, José Yurfa, 1868, por 5 id, Cárlos Bazabilvaso, 1868, por 5 id, Rosa Laura, 1868, por 5 id, Victoriano Taria, 1868 por 5 id, Fermin Chavarria, 1868, por 5 id, Gregorio Montes, 1868 por 5 id, Cármen Moyano, 1868, por 10 id, Manuel Ferreyra, 1868, por 5 id, Juan Furcada, 1868, por 5 id, Ramon Baya, 1868, por 5 id, Angel Lopez, 1868, por 5 id, Juan Cafera, 1868, por 5 id, Tomás Casak, 1868, por 5 id, Miguel Murga, 1868, por 5 id, Joaquin Rey, 1873, por 5 id, Angel Brizzoni, 1868, por 5 id, Geronimo Arzoz, 1868, por 5 id, Dionisia Bravo, 1868, por 5 id, Ramon Cumbo, 1868, por 5 id, Santiago Bouzon, 1873, por 5 id, Juan Calvi, 1873, por 5 id, Luis Leconte, 1868, por 5 id, Santiago Diz, 1868, por 5 id, Jaime Llefes, 1868, por 5 id, Flora Leye, 1868, por 5 id, Juan Achilson, 1867, por 5 id, Maria D. de Llagrillo, 1868, por 5 id, Angela Raffo, 1868, por 5 id, Pedro Montegriffo, 1868, por 5 id, Francisco Vasquez, 1868, por 5 id, Diego Bambosa, 1863, por 20 id, Apolinario Barges, 1869, por 5 id, José Yassi, 1868, por 5 id, Pilar Anis, 1868, por 5 id, Juan Rueda, 1873, por 5 id, Mercedes R. de Pando, 1873, por 5 id, Juan Yacciolo, 1868, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 6 id, Pedro Everraaine, 1873, por 5 id, Luis Sani, 1873, por 5 id, Juan Mendez, 1857, por 5 id, Cayetano Gebelaguer, 1868, por 5 id, Diego Lopez, 1863, por 5 id, Julian Adel, 1873, por 5 id, Jorje Samur, 1868, por 5 id, Maria J. N. de Velarja, 1868, por 5 id, José Almestron, 1868, por 5 id, Baldomera Pereyra, 1868, por 5 id, Luis Galeni, 1868, por 5 id, Torenato Toro, 1868, por 5 id, Pedro Gorondo, 1863, por 5 id, Yohn Busns, 1873, por 5 id, Aureliano Sanchez, 1868, por 10 id, Pedro Moura, 1868, por 5 id, Ignacio Loiza, 1868, por 5 id, Luciano Gimenez, 1868, por 5 id, Agustin Olivera, 186 , por 5 id, Clemente Lorenzone, 1868, por 5 id, Dolores Maldonado, 1868, por 5 id, Maria Laporte, 1863, por 5 id, Dolores Sagasta, 1863, por 10 id ie, Vicente Fernandez, 1878 por 5 id, Vicenta T. de Ferreyra, 1868, por 5 id, Francisco Romero, 1873, por 5 años, Rosa Casas, 1868, por 5 id, Feliciana Vidal, 1868, por 5 id, Ramon Adrain, 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Juan Ma B. y Maceras, 1867, por 5 id, José Cadepa, 1867, por 5 id, Beausier Cárlos, 1868, por 10 id, Manuel Pizarro 1868 por 5 id, Nicolás Gordella, 1878 por 5 id, Edwardo Sodes, 1868 por 5 id, Hortencio Hernandez, 1878 por 5 id, José Aguirre, 1878, por 5 id, José Antonio Silva, 1868, por 5 id, José Antonio Silva, 1868 por 5 id, Nieves Lozata, 1868 por 5 id, Filipa Garcia, 1868 por 5 id, Luis Hernandez 1863 por 10 id, Lázaro O. Alcalde 1863, por 5 años, Francisco Gorrendas 1873, por 5 id, Agustin Monzeño 1868, por 5 id, Jacinta F. de Valdez 1868 por 5 id, Trinidad Terry 1868, por 5 id, Josefa Molina 1868, por 5 id, Domingo Ferrari 1868, por 5 id, Manuel Blanco 1863, por 5 id, Martin J Sunda 1868, por 5 id, Eleuteria Achiehla 1868, por 5 id, Hilario Rodriguez 1863, por 5 id, Gavina Gonzalez 1878, por 5 id, Abelardo Amoretti 1868, por 5 id, Antonio Achalini 1868, por 5 id, Estéban Sartori 1863, por 5 id, Ramon Zamudio 1868, por 5 id. Juan Miñanego 1868, por 5 id, Josefa Chilo, 1868, por 5 id, Ignacio Langenetein 1868, por 5 id, Demetrio Segui 1863, por 5 id, Antonio Arnaldi 1869, por 5 id, Florentina Almada 1867, por 5 id, Julio Basso 1867, por 5 id, Pedro Casares 1867, por 5 id, Cárlos Gurini 1867, por 5 id, Benito Fibori 1867, por 5 id, Delfino Piñones, 1867, por 5 id, Benito Matallaso 1867, por 5 id, Sebastian Destifano 1867, por 5 id, Andrés Rozuti 1867, por 5 id, Estéban Dapino 1867, por 5 id, Antonio Gati 1867, por 5 id, Remigio Rossi 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id. Pedro Gallino 1867, por 5 id, Agustina Viviana 1867, por 5 id, Mariana Roldan 1867, por 5 id, Maria Antonia Baudriz 1867, por 5 id, Santiago Sombardini 1867, por 5 id, Juana B. Barbera 1867, por 5 id, Maria Gutierrez 1867, por 5 id, Presentacion Aguirre 1871, por 5 id, Bautista Calvi 1867, por 5 id, Juan Adano 1867, por 5 id, Agustin Grabiotto 1867, por 5 id, Francisco Anaveria 1867, por 5 id, José Gil 1872, por 5 id, Juan Masqueli 1867, por 5 id, Serafin Cabellas 1867, por 5 id, Antonio Usaga 1867, por 5 id, Honorato Aldesonde 1871, por 5 id, Miguel Buitregui 1867, por 5 id, Evaristo Carriego 1867, por 5 id, Guillermo Mori 1867, por 5 id, Vicente Yarin 1867, por 5 id, Santiago Lagomarsino 1867, por 5 id, José Safelin 1867, por 5 id, José S. Berges 1867, por 5 id, Manuel Posadas 1867, por 5 id, Ramon Glayalk 1867, por 5 id, Pedro Ricara 1872, por 5 id, Ramon Maurois 1867, por 5 id, Manuel Padin 1867, por 5 id, Estéban Badarraco 1872, por 5 id, Mercedes Vidal 1867, por 5 id, Felipe Aguilera 1867, por 5 id, Rosa Maclemot 1867, por 5 id, F. Debausais 1867, por 5 id, P. Cuello 1877, por 5 id, T. Ferro 1877, por 5 id, Félix Gutierrez 1867, por 5 id, Antonio Mazzini 1871, por 5 id, Luis Barbuta 1867, por 5 id, Cayetano Delepiani 1867, por 5 id, Segundo San Martin 1867, por 5 id, Cárlos Rossi 1867, por 5 id, Manuela del Cerro 1867, por 5 id, Tomasa Amariu 1867, por 5 id, Bartolomé Montaldo 1867, por 5 id, Gustavo Dartigue 1867, por 5 id, Luis Bernasconi 1867, por 5 id, Angel Desaitti 1867, por 5 id, Fortunato Peralta 1867, por 5 id, Andrés Diaz 1867, por 5 id, Remigio R Gonzalez 1872, por 5 id, Domingo Labrune 1872, por 5 id, Valentin Bizeta 1872, por 5 id, Juan Smith 1872, por 5 id, José J. Rodriguez 1872, por 5 id, Juan Perazo 1872, por 5 id, Antonio Boldi 1867, por 5 id, Juan Morossis 1867, por 5 id, Domingo Cárcano 1867, por 5 id, José M. Paidon 1867, por 5 id, José M. Paidon 1867, por 5 id, Cecilio Laffite 1857, por 5 id, Juan Kelly 1867, por 5 id, Felix Esco 1867, por 5 id, Bartolomé Posamo 1867, por id, Juan Antonio Gonzalez 1867, por 5 id, Antonio Suarez 1867, por 5 id, Otaro Monsalvo 1867, por 5 id. 2,256 20

—

Cementerio del Norte

MESA DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EL ENCARGADO.

Continuacion de la seccion diez y seis

Paula Aguisson, 1865, por 5 años, Antonio Negri, 1870, por 5 id, Pedro Peralta, 1865, por 5 id, Rómulo Arquirol, 1870, por 5 id, Ventura Prado, 1865, por 5 id, Claudio Ferro, 1865, por 5 id, Márcos Cros, 1860, por 10 id, Miguel Facio, 1870, por 5 id, Juan Migueri, 1866, por 5 id, Octavio Gardazabal, 1870, por 5 id, Fermina Diaz, 1866, por 5 id, Maria Tolosa, 1866, por 5 id, Cármen I. de Sanchez, 1866, por 5 id, Benita Videla, 1871, por 5 id, Cayetano Alvarez, 1865, por 5 id, Pedro Subigarry, 1871, por 5 id, Juan Guattelli, 1866, por 5 id, Casimiro Pizarro, 1865, por 5 id, Ramon Labat, 1870, por 5 id, Domingo Nicolino, 1870, por 5 id, Isabel Alvarez, 1865, por 10 id, Guillermo Robles, 1871, por 15 id, Benita Cafarello, 1866, por 5 id, Quinciano Sanguin, 1866, por 5 id, Pedro Echeve, 1873, por 5 id, Santiago Perez, 1870, por 5 id, Gerónimo Oliver, 1866, por 5 id, Francisco Garcia, 1876, por 5 id, Isabel Franca, 1871, por 5 id, Petrona Aldecoa, 1871, por 5 id, Pedro Roca, 1866, por 5 id, Francisco Fontana, 1870, por 5 id, Miguel Lopez, 1866, por 5 id, Félix Rios, 1865, por 5 id, Juan Nietori, 1870, por 5 id, Luis Baroita, 1866, por 5 id, Eduardo Rodriguez, 1876, por 5 id, Federico Garnet, 1866, por 5 id, Angel Borda, 1870, por 5 id, José E. Granca, 1866, por 5 id, Maria Mañaf, 1871, por 10 id, Eufracia Vusgat, 1866, por 5 id, Juan Echemendi, 1865, por 5 id, Angela Taravella, 1865, por 5 id, Benita Etchart, 1870, por 5 id, Pedro Mansona, 1866, por 5 id, Maria Nicolasa, 1871, por 5 id, Rosa Diaz, 1866, por 5 id, Juan Mavezino, 1866, por 5 id, Antonia Feto, 1871, por 5 id, Manuela Taylor, 1866, por 5 id, Eusebio Novillo, 1865, por 5 id, Félix Cavagnac, 1870, por 5 id, Manuel Vasala, 1866, por 5 id, Antonio Pirol, 1866, por 5 id, Bautista Bandan, 1866, por 5 id, Maria Ballestero, 1866, por 5 id, Raimundo Cueva, 1871, por 5 id.

SECCION DIEZ Y SIETE

Sociedad Italiana, 1866, por 5 id, Juan Laschat, 1867, por 5 id, Pedro Etcheverne, 1867, por 5 id, Camilo Giral, 1867, por 5 id, Francisco Alfaro, 1866, por 5 id, Dolores Máxima 1866, por 5 id, Ramon Cardenes, 1871, por 5 id, Benito Gonzalez, 1867, por 5 id, Blas Pinelle, 1867, por 5 id, Alejo Core, 1867, por 5 id, Antonio Gamutti, 1872, por 5 id, José Graviotto, 1867, por 5 id, José Vazquez, 1866, por 5 id, Manuel Pavela, 1866, por 5 id, Cárlos Bucher, 1872, por 5 id, Guillermo Viera 1866 por 5 id, Antonio Rabáno, 1866, por 5 id, Sebastian Sanguinetti, 1866, por 5 id, José Aldazabal, 1866, por 5 id, Joaquin Rosa, 1866, por 5 id, Santiago Gastaldi, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, Miguel More, 1866, por 5 id, Francisco Ramos, 1866, por 5 id, Juan P. Vaio, 1862 por 5 id, Ana Gallero, 1867, por 5 id, José Maria R., 1866, por 5 id, Antonio Gorianco, 1866, por 5 id, Pedro Maiet, 1866, por 5 id, Rosario B. de Palacios, 1866, por 5 id, Benito Raffo, 187 , por 5 id, Magdalena G. de Briznela, 1866, por 5 id, Isidoro Justaine, 1867, por 5 id, Juana Gadea, 1866, por 5 id, Patricio Hoaland, 1867, por 5 id, Angel Brusan, 1871, por 5 id, Cárlos Fachetti, 1870, por 5 id, Francisco Gonzalez, 1866, por 5 id, Gabino Palacios, 1866, por 5 id, Ramon Malariño, 1866, por 5 id, Domingo Barvier, 1866, por 5 id, Juan M. Peñaza 1866, por 5 id, Juan Bernasconi, 1866, por 5 id, David Curutchet, 1867, por 5 id, Nicolás Charlo, 1867, por 5 id, Eleuteria Galeano, 1867, por 5 id, Alfredo Maurice, 187 , por 5 id, Pedro Cruz, 1866, por 5 id, Lesnor Montenegro, 1866, por 5 id, Luis Pezzi, 1866, por 5 id, Segundo Galelan, 186 , por 5 id, Estéban Gabilio, 1871, por 5 id, Bernardino Collo, 1866, por 5 id, Ramon Fonticoba, 1866, por 5 id, Juan Muñea, 1866, por 5 id, Diego Lanay, 1866, por 5 id, Josefina N., 1861, por 10 id, Maria Ramos, 1871, por 5 id, José Muñoz, 1861, por 6 id, Joba Corvalan, 1866, por 5 id, Bernard Bidart, 1876, por 5 id, Antonio Brichetti, 1866, por 5 id, Lucas Lescano, 1865, por 5 id, Agustin Aisondo, 1865, por 5 id, Ignacio Muguera, 1865, por 5 id, Marcelina N., 1865, por 5 id, Luis Barrucand, 187 , por 5 id, Juan Ericalde, 1866, por 5 id, Santiago Capurro, 1866, por 5 id, Juan V. Urdinol, 187 , por 5 id, José Meoliche, 1871, por 10 id, Miguel Goyeneche, 1866, por 5 id, Fructuoso Mariño, 1866, por 5 id, Andrés Linares, 1870, por 5 id, José M Venegas, 1861, por 5 id, Pedro Basigalupi, 1866, por 5 id, Pedro Leon, 1866, por 5 id, Eleuterio Rinoso, 1872, Tránsito N. Jaime, 1865, por 5 id, Maria Molinz, 1866, por 5 id, Cármen Marquez, 1866, por 5 id, Isidro Ortega, 1866, por 5 id, José A. Via, 1866, por 5 id, Leon Sanchez, 1866, por 5 id, Juan Rasca, 1866, por 5 id, Francisco Solari, 1871, por 10 id, id id, 1871, por 10 id, id id, 1871, por 10 id, Bonifacio Millor, 1866, por 5 id, Juan Peñaseo, 1870, por 5 id, Cárlos Gerónimo, 1865, por 5 id, Domingo Lopez, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Andrés Carnes, 187 , por 5 id, Santiago Bessi, 1866, por 5 id, Guillermo Londesse, 1871, por 5 id, Juan B. Arana, 1866, por 5 id, José M Lapatri, 187 por 5 id, Cármen G. Segura, 1866, por 5 id, Juan D Igelo, 1866, por 5 id, Pedro Boll, 1866, por 5 id, Juana Fronera, 1861, por 5 id, Pedro Boll, 1869, por 5 id, José Rodet, 1866, por 5 id, Luis Coseni, 1866, por 5 id, Pascual Spriartes, 1866, por 5 id, Pedro Riscan 1866, por 5 id, Josefa Muñoz de Braga, 1876, por 5 id, Delfin Doria, 1866, por 5 id, Cirilo Gonzalez, 1866, por 5 id, Laureano Silva, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, Isidro Curello, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Joaquin Viera, 1866, por 10 id, Ramon Lenada, 1866, por 5 id, Cruz Bracamonte, 1871, por 5 id, Luis Padin, 1873 por 5 id, Miguel Cuyar, 1865, por 5 id, Tomás Sanchez, 1866, por 5 id, Pedro E. Lacasa, 1866, José Casteron, 1866, por 5 id. Anastacio Fernandez, 1866, por 5 id, Antonio Brignoli, 1866, por 5 id, Domingo Luit, 1866, por 5 id, Emilio Miller, 1866, por 5 id, Agueda Gara, 1866, Maria Saranda, id, por 5 id, José Roca, 1872, por 5 id, José Perez, 1871, por 5 id, Sociedad Italiana, id, por 5 id, Nicolás Macedo, 1866, por 5 id. Gregorio Garcia, id, por 5 id, Tránsito Rivas, 1861, por 15 id, Gerónimo Balerce, id, por 10 id, Cleofe Vigarian, 1866, por 5 id, Juan Doseira, id, por 5 id, Máximo Ruiz, id, por 5 id, Manuel Señorans, id, por 5 id. Pilar Lopez, id, por 5 id, Santiago Dellapotina, id, por 5 id, Benedita Lopez id, por 5 id. Luis Dessan id, por 5 id, Guillermo Gonzalez 1871, por 5 id, Juan Balvi, id, 1866, por 5 id, Alejandro Croce, 1871, por 5 id, Estévan Nenlia, 1866, por 5 id, Anastasio Carvallo id, por 5 id, Manuel Dis, id, por 5 id, Anastasia P. de L. de Silva, 1871, por 5 id, Florencio Garay, 1866, por 5 id, Juan Lavalle, id, por 5 id, José M. Muñoz 1872, por 5 id, Ramon Malarino, 1866, por 5 id, Fidel Cabral, id, por 5 id, Juan Capurro, id, por 5 id, Mariano Rebol, id, por 5 id, Carolina Pintos, id, por 5 id, José Molina, id, por 5 id, Baltasar Pellegrini, 1871, por 5 id, Francisco Mados, 1866, por 5 id, Simon Calvo id, por 5 id, José Varela 1871, por id, Maria C. de Ibarra, 1861 por 10 id, P. George 1866, por 5 id, Eugenio Ingles, 1866, por 5 id, José Burondo, 1866, por 5 id, Pedro M. Melo, 1866, por 5 id, Ventura Bosch, 1876, por 5 id, Toribio Ayerza, 1866, por 5 id, Magdalena Bastos, 1865, por 5 id, Carmen Sagasta, 1865, por 5 id, Juan Calseto, 1866, por 5 id, José Bernechea, 1861, por 10 id, Miguel Ponce, 1866, por 5 id, Juan Canepa, 1866, por 5 id, Antonio Losbardo, 1867, por 5 id, Juan Miral, 1866, por 5 id, Escolastica E. de Hidalgo, 1861, por 10 id, Juan Sahambida, 1871, por 5 id, Estefania C. Córdova, 1866, por 5 id, Antonio Charlaine, 1876, por 5 id, Enrique Artignes, 1866, por 5 id, Isidora Alije (Aluje) 1873, por 5 id, Luis S. Lomuyena, 1866, por 5 id, Estanislada Fernandez, 1866, por 10 id, Santiago Aguilar, 1866, por 5 id, Bartolome Capra, 1866, por 5 id, Eduardo Cierra, 1866, por 5 id, Rosa Mallorga, 1866 por 10 id, José Dioquete, 1866, por 5 id, Simon Marcon, 1866, por 15 id, Juan Garcia, 1866, por 5 id, Cárlos Bautista, 1865, por 5 id, Manuel Blanco, 1866, por 5 id, Luis Gunfi, 1866, por 5 id, Florencio Mendoza, 1865, por 5 id, Manuel Sanguinetti, 1866, por 5 id, Santiago Aguilar, 1866, por 5 id, Alfredo Catani, 1866, por 2 id, Anselmo Medina, 1866, por 5 id, José Valeangiacomo, 1866, por 5 id, Nicolás Collaso, 1866, por 5 id, Guillermo Ferguson, 1866, por 5 id, José Camaño, 1866, por 5 id, Juan B. Giordano, 1866, por 5 id, Juan Oliva, 1866, por 5 id, Domingo Meliano, 1866, por 5 id, Antonio Dession, 1871, por 5 id, Daniel Peñaba, 1870, por 5 id, Prudencia Arellano, 1866, por 5 id, Joaquin Rivero, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Bricio Silva, 1866, por 5 id, José Elisaburo, 1866, por 5 id, Santiago Peruana, 1866, por 5 id, Pedro Aranguri, 1866, por 5 id, Antonio Lima, 1866, por 5 id, Ambrosio Martinez, 1866, por 5 id, Pedro Dartignac, 1867, por 15 id, Isabel R. de Sereto, 1866, por 5 id, Rafaela Elizalde, 1871, por 5 id, Luis Gualdi, 1870, por 5 id, Francisco Martinez, 1866, por 5 id, Isabel R. de Sereto, 1866, por 5 id, Francisco Perez, 1866, por 5 id, Ramon Ortiz, 1864, por 5 id, Graciana Iturral, 1866, por 5 id, Miguel Montero, 1871, por 5 id, José Rodriguez, 1866, por 5 id, Ana Alvarez, 1861, por 10 id, Pedro Domatos, 1871, por 5 id, Antonio M Ramos, 1866, por 5 id, José M. Doval, 1865, por 5 id, Josefa Cotton, Bernardino Urango, 1866, por 5 id, Casimira Lira, 1866, por 5 id, Juan Pertriel, 1866, por 5 id, Julian Cazata, 1866, por 5 id, Ramon Patron, 1866, por 5 id, Juan E chepar, 1866, por 5 id, Blanca L de Garcia, 1871, por 5 id, Prudencia Cabrera, 1866, por 5 id, Francisca Maria Franco, 1866, por 5 id, Andrés Colomer, 1866, por 5 id, José Medina, 1866, por 5 id, José Guimarajs, 1866, por 5 id, Maria Reyes, 1865, por 5 id, Juan Iturralde, 1871, por 5 id, Pedro Vazquez, 1871, por 5 id, Pilar Guerrero, 1866, por 5 id, Agustin Fernandez, 1865, Cruz Castro, 1866, por 5 id, Margarita Rocha, 1866 por 5 id, Lucia Merlo, 1866, por 5 id, Bartolo Rassu 1866, por 5 id, Agueda Aralta, 1865, por 5 id, Lucia Zarasa, 1866, por 5 id, Emenegildo Martinez, 1870, por 5 id, Domingo Martinez, 1860, por 5 id, Luis Bilke, 1860, por 5 id, Cárlos Sanora, 1860, por 5 id, Pedro Marquez, 1860, por 5 id, José Castaño, 1860, por 5 id, Lino Aleert, 1861, por 10 id, Juan Pilomp, 1871, por 5 id, Francisco Banegas, 1865, por 5 id, Miguel Arriaza, 1871, por 5 id, Santiago Paliano, 1860, por 5 id, Pedro Massan, 1860, por 5 id, Tomás M. de Luaso, 1871, por 5 id, Maria Gimenez, 1866, por 5 id, Familia de Mariño, 1867 por 5 id, Juan Aspin, 1865, por 5 id, José Corvalan, 1865, por 5 id) Luis Pini, 1866, por 5 id, Eloisa O. de Silveira, 1871, por 5 id, Eleutorio Jara, 1866, por 5 id, Pedro Chapone, 1866, por 5 id, Bernardo Lago Cal, 1866, por 5 id, Angela Moiver, 1876, por 5 id, José Ramirez, 1866, por 5 id, Lorenzo Yoso, 1866, por 5 id, Cayetano Espinelli, 1866, por 5 id, Estéban Parodi, 1866, por 5 id, Rafael I. Ganabal, 1866, por 5 id, Antonio Capelino, 1866, por 5 id, Enemensio Agastay, 1866, por 5 id, Almo Nichet, 1866, por 5 id, Gregorio A. de Surbure, 1866, por 5 id, Edelmira Bril, 1866, por 5 id, Sebastian Quintana, 1866, por 5 id, Celina Grand, 1866, por 5 id, Antonio Olivera, 1866, por 5 id, Emilio Verdet, 1871, por 5 id, Pedro Bouroncona, 1866, por 5 id, Justo Delgado, 1865, por 5 id, Andres Miguez, 1866, por 5 id, Simon Irene, 1865, por 5 id, Manuel Gonzalez, 1871, por 5 id, Luis Parra, 1867, por 5 id, Coleta Alcorta, 1866, por 5 id, Nacion Longo, 1875, por 5 id, Dolores Gonzalez, 1871, por 5 id, Fermina Bustos, 1865, Nicolás Racetti, 1866, por 5, Paula Galban, 1866, por 5, Nacion Congo, 1871, por 5, José Casso, 1866, por 5, Olegaria Legnizamon, 1871, por 5, Cárlos Deberbo, 1866, por 5, id id, 1866, por 5, Federico Sanchez, 1861, por 10, Agustin Giles, 1866, por 5, Domingo Cierra, 1861, por 10, Nicolas Videla, 1866, por 5, Higinia M. de Paz, 1866, por 5, Emilia Nerrebrini, 1865, por 5, Santiago Estrada, 1866, por 5, Domingo Esquifini, por 10, Julio Galiar, 1871, por 10, Luis Paruta, 1866, por 5, Manuel del Pino, 1866, por 5, José Araujo, 1866, por 5, Josefa Sanchez, 1867, por 5, Dolores Mañaña, 1866, por 5, Juana Vega, 1866, por 5, Pedro Rosa, 1871, por 5, Juan Bautista Calvi, 1872, por 5, Margarita Demontel, 1877, por 5, Antonio Copelo, 1866, por 5, Miria Villa, 1871, por 5, Ana Andigas, 1871, por 5, Francisco Barrientos, 1866, por 5, Juana Sendez, 1866, por 5, Manuel Vazquez, 1866, por 5, Andres Canesa y Hno, 1866, por 5, Luisa Rodriguez, 1865, por 5, Joaquin Castro, 1866, por 5, Antonio Chaneto, 1870, por 5, Nicolas Corvalan, 1866, por 5, Eusebio Roman, 1866, por 5, Juan Ferraci, 1866, por 5, Lorenzo Casanova, 1871, por 5, Francisco Ferreyra, 1866, por 5, Pedro Fausis, 1867, por 5, Ricardo Villaverde, 1867, por 5, Guillermo Duffor, 1861, por 5, Nicolas Nacchi, 1867, por 5, Emilia Toledo, 1871, por 5, Maria Rozana, 1867, por 5, Juana Recalde, 1872, por 5, José Macedo, 1867, por 5, Antonio Jeneldo, 1867, por 5, Salomé Esparra, 1866, por 5, Antonio Faicar, 1866, por 5, Bonifacio Vela, 1866, por 5, Manuel Vazquez, 1866, por 5, Juana Silva, 1871, por 5, José Belictache, 1866, por 5, Antonio Giles, 1872, por 5, Gregorio Butan, 1871, por 5, Calixto Ballejos, 1867, por 5, Juan Maure 1867, por 5, Patricio Acebedo, 1867, por 5, Baldomera N. de Binsuley, 1866, por 5, Juan Gimenez, 1866, por 5, Juan Bargueño, 1872, por 5, Mar... Herrera, 1866 por 5, Cárlos Golina 1867 por 5, Estéban Villa, 1867, por 5, Vicente Jami, 1866, por 5, Vicente Rocca, 1867 por 5, Juana Corlomeo, 1866, por 5, Olegario Ortiz, 1866, por 5, Juana Burgueño, 1867, por 5, Indalecio Quijano, 1866, por 5, Miguel Damburguez, 1866, por 5, Pedro Munilla 1867, por 5, Fermin Zavaleta, 1872, por 5, José Corvalan, 1867, por 5, Baltasar Perez, 1867, por 5, Antonio Pita, 1867, por 5 id, Bartolo Espartolo, 1867, por 5 id, Rosario Duran, 1866, por 5 id, Florentino Milton, 1867, por 5 id, José Calbaras, 1872, por 5 id. Eufemia Pizarro, 1867, por 5 id, Facundo Figueroa, 1867, por 5 id, Pantaleon Arma, 1867, por 5 id, Gregoria Diaz, 1867, por 5 id, Juan Bautista Escobar, 1867, por 5 id, Rosa Caballero, 1867, por 5 id, Francisco Coelo, 1872, por 5 id, Pedro Barlona, 1867, por 5 id, Cruz Gomez, 1867, por 5 id, Cruz Gomez, 1872, por 5 id, Dominica Bitragui, 1866, por 10 id, Enrique Carrera 1867, por 5 id, Juan Bilondon, 1867 por 5 id, Santiago Capaneg a, 1867 por 5 id, Eduardo Chupetea, 1867, por 5 id, Natal Andrino, 1867, por 5 id, Maria A. Pece, 1867, por 5 id, Maria Luisa de Benker, 1867, por 5 id, Juan Manilla 1867 por 5 id, Bernardino Garcia, 1867, por 5 id, Justo Saavedra, 1866, Enfemio Yaquinet, 1877 por 5 id, Luis Castañaga, 1877, por 5 id, Benito Truco, 1877, por 5 id, Paulino Sperati, 1877, por 5 id, Nicanor Medina, 1867, por 5 id, Luis Bardita, 1767, por 5 id, Luis Bardita, 1867, por 5 id, José Llavallol, 1867, por 5 id, Petrona M. Bacarizo, 1867, por 5 id, Andres Biancardi, 1867 por 5 id, Agustin Fernandez, 1867, por 5 id, Severa Alvarez, 1867, por 5 id, Juan Acosta, 1867, por 5 id, Lorenzo Baran, 1867, por 5 id, Juan Gallardo 1867, por 5 id, Claudia Taboada, 1867, por 5 id, José Maria Lizalde 1867, por 5 id, Juan Lazalle, 1867, por 5 id, Pablo Perez, 1867, por 5 id, Francisco Pie it, 1872, por 5 id, Cayetano Repetto, 1867, por 5 id, Benito Baldovino, 1876, por 5 id, Juan Manuel Bonifacio, 1867, por 5 id, Gerardo Mauricio, 1867, por 5 id, Ventura Basquin, 1878, por 5 id, Antonia A. de Rodriguez, 1872, por 5 id, José Pamparaso, 1867, por 5 id, Juan Cenci, 1872, por 5 id, Francisco Ricard, 1867, por 5 id, Isabel Sabate 1866, por 5 id, Apolinario Larrosa, 1873, por 5 id, Evaristo Basualdo, 1867, por 5 id, Martin Astrain, 1867, por 5 id, Benjamin Delarne, 1867, por 5 id, Marcela Diaz, 1867, por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Guillermo Dowbley, 1862, por 20 id, Guillermo Dowbley, 1862, por 20 id, Juan Repetto, 1862, por 20 id, Martin Astrain, 1867, por 5 id, Juan Viñolo, 1872, por 5 id, Francisco Barrionuebo, 1866, por 5 id, Estéban Casalla, 1867, por 5 id, Antonio Gomez, 1872, 5 id, José Berenguer, 1867, por 5 id, Emilio Miller, 1867, por 5 id, José Yadey, 1867, por 5 id, Pedro Sarta, 1867, por 5 id, José M. Pizarro, 1867, por 5 id, Francisco Giosen, 1867, por 5 id, Miguel Ochagavia 1867, por 5 id, Cármen Caseas, 1867, por 5 id, Emilia R. de Irribarren, 1867, por 5 id, Benito Gonzalez, 1866, por 5 id, Pablo Nuñez, 1867, por 5 id, Francisco Batista, 1867, por 8 id, Bonifacia Delgado, 1867, por 5 id, José P. Pereyra, 1867, por 5 id, Antonio Gonzalez, 1867, por 5 id, Juan B. Sepeedem, 1867, por 5 id, Cayetano Sappa, 1872, por 5 id, Juan Wibleishaur, 1867, por 5 id, Santiago Garrobis, 1867, por 5 id, Bartolo Gardela, 1867, por 5 id, José Otero, 1867, por 5 id, Juan Smith, 1872, por 5 id, Señora Fils, 1867, por 10 id, Emilia R. de Irribarre, 1867, por 5 id, Joaquin Pacheco, 1867, por 5 id, Ramon Terrada, 1872, por 5 id, Juan de Dios Gauna, 1867 por 5 id, Andrés Pereyra, 1867, por 5 id, Federico Terrada, 1867, por 5 id, Sn. Lorenzo Luis, 1867, por 5 id, J Ferreyro, id. id, D. C. de Montes, 1868, por 5 id, Isidora Cesano, 1867, por 5 id, Antonio Gautulo, 1872, por 5 id, Antonio Gaitulo, 1872, por 5 id, Juan Bocalandro, 1868, por 5 id, Juan Aguiar, 1873, por 5 id, Domingo Palma, 1867, por 5 id, Sebastian Chiglazza, 1867, por 5 id, José Ojeda, 1868, por 5 id, José Arce, 1867, por 5 id, Isabel Lezama, 1867, por 5 id, Juan Brigado, 1867, por 5 id, José Campanero, 1862, por 5 id, Laureano Marmol, 1862, por 20 id, Juan Kelly, 1867, por 5 id, Agustina C. de Silva, 1862, por 5 id, Tomas Tasano, 1862, por 5 id, Emilio Vergara, 1868, por 5 id, Ramon Fariña, 1867, por 5 id, Andres Leiba, 1868, por 5 id, Cayetano Barrionuevo, 1867, por 5 id, Desiderio Herrera, 1867, por 5 id, Martin Orescano, 1867, por 5 id, Cármen Sosa, 1867, por 5 id, Estanislada Ortiz 1867, por 5 id, Andres Olivari, 1867, por 5 id. Romualdo Romero, 1867, por 5 id, Samuel B. Halle, 1867, por 5 id, Jacinto Tallaferro, 1866, por 5 id, Jacinto Faliaferro, 1866, por 5 id, Gabina Arista 1867, por 5 id, Angela C. Gorordo, 1867, por 5 id, Antonio Lafranco, 1867, por 5 id, Juan Roque, 1867, por 5 id, Félix Gival, 1873, por 5 id, Manuel Gonzalez, 1872, por 5 id, Angela Fernandez, 1862, por 5 id, Florencio Paez 1863, por 5 id, Fernando Boto, 1866, por 5 id, Cipriano Mas 1868, por 5 id, Feliciano Vaillo, 1865, por 5 id, Pedro Barry, 1872, por 5 id, Ana Aguilar, 1865, por 5 id, Santiago Rocca, 1872, por 5 id, Pedro I. Olivera, 1868, por 5 id, Angel Colombo, 1868, por 5 id, Federico Castro, 1866, por 5 id, Juan Delfino, 1868, por 5 id, Juan Orrequia, 1862, por 10 id, Pedro Dafraichu, 1868, por 5 id, Luis Abadies, 1867, por 5 id, Domingo Pinetto, 1867, por 5 id, Jovita Montes de Oca, 1873, por 5 id, Estéban D'Amico, 186 por 10 id, Jacinto Pesse, 1863, por 5 id, Francisco Sarrat, 1867, por 5 id, Cárlos Cherrio, 18 7, por 5 id, Próspero Casarretto, 1873, por 5 id, Maria Rodriguez, 1768, por 5 id, José Son, 1862, por 5 id, José Goiffia, 1768, por 5 id, Tomás Q Cordero, 1868, por 5 id, Simon Bola, 18 8, por 5 id, Federico Cabrera, 1863, por 10 id, Cárlos Rossi, 1868, por 5 id, Juan Cirilo, 1867, por 5 id, Juana Buero, 1866, por 5 id, Mercedes Gauna, 1872, por 5 id, Dorotea Muee, 1867, por 5 id, Juan Rarreque, 1861, por 5 id, Juan Escaso, 1867, por 5 id, Nicolás Diaz, 1867, por 5 id, Pedro Bagorria, 1862, por 5 id, Maria Orsele 1862, por 10 id, Ermelinda Garcia, 1865, por 5 id, Sor N. Cana, 1867, por 5 id, Rosario Robinson, 1868, por id, Lucas Rosenti, 1874, por 5 id, Juan Ingototi, 1868 por 5 id, Agustin Rivero 1863, por 5 id, Juan Viaña, 1876 por cinco años, Juan Pizarro, 1868, por 5 id, Cármen Morales, 1867, por 5 id, Andrea C. de Funes, 1867, por 5 id, Cármen Ancol, 1867, por 5 id, Cecilio Enojosé, 1867, por 5 id, Adrian Rivas, 1868, por 5 id. Manuel Coto, 1867, por 5 id, Cosme Rodriguez, 1867, por cinco años, Cárlos Benaudier, 1868, por cinco años, Manuela Fernandez 1863, por veinte años, Eulogio Fernandez, 1863, por 20 id, Agustina Arrascaete 1866, por 5 id, Maria Socorro, 1871, por 5 id, Francisco Velasquez 1866, por 5 id, Juan Figalo, 1866, por 5 id, Catalina Vincente, 1865, por 5 id, Luis Gazzani, 1871, por 5 id, Juan Lanino, 1871, por 5 id, Fracita Coco, 1866, por 5 id, Zenon Rolsao, 1866 por 5 id, Jorje Soler, 1871, por 5 id, Evaristo Basualdo, 1867, por 5 id, Maria Pereira, 1867, por 5 id,

2110, N. 16.

—

Secretaria de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu **la ordenanza sobre generadores á vapor,** se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada.
Pro Secretario.

—

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. m|n., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion si es fabricado en el país, considerándose la fecha del extrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° El lugar preciso donde se colocará ó está colocado [illegible] á la solicitud un plano del local.

3° El número [illegible] de la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva bajo la cual puede funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de [illegible] atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de [illegible] atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.

Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad del generador y sobre la tension del vapor. La oficina de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto [illegible] fecha 25 de Enero de 1875.

Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de la categoría [illegible] á menos de tres metros de línea de edificacion y casa habitada [illegible]

[illegible] el establecimiento de una caldera de la 1a categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales. Las distancias de tres y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros en [illegible] la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel de [illegible] de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoría [illegible]

Art. 11 [illegible]

Art. 12. Cuando una caldera [illegible] en el interior de un [illegible]

Art. 13 [illegible]

Art. 14. El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un [illegible]

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 [illegible] posteriormente al establecimiento de una caldera [illegible] por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la nueva casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6 10 y 13 [illegible] si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art. 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art. 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin excepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte, pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera ademas del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tension del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el *étalon* de inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de afectada un certificado por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirijir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25 Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exije esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento.

Art 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28. Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoría	1a	24 $ m|n
" "	2a	16 " "
" "	3a	8 " "

Art 29. El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar; deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando los juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30 Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una incluso su colocacion 3 ps. m|n. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el punzon sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará ademas la fecha de la colocacion.

Art. 31 Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art. 32 Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ m|n y tendrán sus cañerías de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35 Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiado ó modificado sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 $n. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lacalle.

Departamento Ejecutivo
Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

2273—D 19.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 2 0,0'0	3 p%
Id id id de $ m|n. 200 000 á $ m|n 500 000	2 "
Id id id de $ m|n. 500 000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje en ningun caso, de 25 p% trimestral	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

—

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravamen ó gravámenes que deben ser levantado simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

—

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 24 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado lib est 1500000
id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, num. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1/2

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

—

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias, pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolas, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal		3 0,0
" "	particular á premio	5 0,0
" "	oro á la vista sin interes	
"	á 60 y 90 dias ó mas	2 0,0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo .... 7 0|

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Brodigal Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.

Hamburgo " Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde frs. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Mólura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	Tuviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala.	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Gapra
Secretario.

AVISOS

PLANO
Para el edificio del Banco Nacional

Queda abierto un concurso desde la fecha hasta las 3 de la tarde del dia 21 de Enero de 1884 para la presentacion de planos para el edificio del Banco Nacional.

Los interesados pueden ocurrir por las condiciones y plano del terreno á la Secretaría del Banco.

Los prémios serán como sigue:

1° Cuatro mil pesos moneda nacional ($ m|n. 4000).
2° Dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ m|n. 2500).
3° Mil quinientos pesos moneda nacional ($ m|n. 1500).

El jury que ha de entender en este concurso será el Directorio del Banco, el cual podrá asesorarse de los arquitectos que juzgue conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883—*Martin A. Maxwell,* Secretario.

2169 d p. m. E. 21.

RAMONA MOLINA DE URIOSTE

Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Noviembre de 1883

Sus hijas, hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que tendrá lugar en el templo de San Ignacio el Viérnes 16 del corriente á las 11 de la mañana.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.
Unica invitacion. 2218 16

Benjamin Bourgeois

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Noviembre de 1889

Maria Antonia A. de Bourgeois, esposa, Benjamin A. Bourgeois, hijo, y demás deudos, piden á las personas de su amistad se dignen asistir á las misas generales de cabo de año que se dirán por el eterno descanso del alma de dicho finado el Viérnes 16 del corriente en la Iglesia de San Nicolás de Bari de 7 á 11 de la mañana, atencion á la que quedarán reconocidos.

La familia asistirá á la misa de 11. 2210 16

Benita Veira de Santiso

Q. E. P. D.

Falleció ayer

Sus hijos é hija é hijos políticos, invitan á sus relaciones al entierro que tendrá lugar hoy á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria Europa 831.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonería.

BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 761

N911 perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible], fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision.

N912 perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA

PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina

79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARAN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380, Sobretodos, desde pesos 350, Pantalones desde pesos 150, Chalecos desde pesos 80, Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial

75—CALLE PIEDAD—76

N623 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo los viajes redondos mensuales de Mensagerias y dos de Correos á caballo, desde Mendoza á San Rafael.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883—*G. Saens*, Secretario.

2223 D. 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo 7 viajes redondos mensuales en la 1a. línea, uno diario en la 2a., uno diario en la 3a., uno diario en la 4a., y uno diario en la 5a.

1a. De Chivilcoy á Salto.
2a. " Arrecifes á Salto.
3a. " Pergamino á Rojas.
4a. " Salto á Rojas y Junin.
5a. " Chivilcoy y Chacabuco y Junin.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 14 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento, del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1883.—*E. Saens*, Secretario, 1916 N. 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias, durante un año haciendo dos viajes diarios en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5, en esta Secretaría indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*G. Saens*, Secretario.

1967 N. 19

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Santiago del Estero á la estacion San Pedro (F. C. C. N.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Santiago, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer en los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*G. Saens*, Secretario. 1966 N. 19

OTRO

En ejecucion de la Ley de 16 de Agosto ppdo. y de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama á propuesta por treinta dias, para la construccion de las siguientes líneas telegráficas:

1° De Jujuy á Oran.
2° De Mendoza hasta San Rafael, pasando por San Vicente, Tumayan, Tupungato y San Cárlos.
3° De San Juan á Villa Argentina, por Caucete, Angaco, Albardon, Guandacol, Hornillos y Jachal.
4° De La Paz (Entre Rios) á San José de Feliciano.
5° De Salta al Fuerte Andalgalá pasando por Cerrillos, Chicoana, Viñas, San Cárlos, Cafayate y Santa Maria y de Cobos á Campo Santo.
6° De Caseros (Provincia de Corrientes) á Bella Vista, pasando por Curuzú-Cuatiá, Mercedes y San Roque.

Estas líneas serán de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea (alambre, aisladores y postes de fierro) serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en las cabeceras de las líneas á construirse.

En las líneas de Caseros á Bella Vista de La Paz á San José de Feliciano, de Jujuy á Oran y de Cobos á Campo Santo los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad debidamente carbonizados en su parte inferior en un metro de longitud.

Tendrán como mínimum (5080) cinco metros ochenta centímetros de largo y una circunferencia de (0,48) cuarenta y ocho centímetros en la parte inferior y (0,40) cuarenta centímetros en la superior.

Serán colocados á igual distancia entre sí, la que no podrá exceder en línea recta de (53,33) ochenta y tres metros treinta y tres centímetros.

Cuando hubiere curvas ó ángulos, los postes serán colocados á juicio del Inspector de la Seccion. Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos pocos resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

En las líneas de Mendoza á San Rafael y de San Juan á Villa Argentina, los postes serán de fierro del sistema Siemens núm. 5.

En la línea de Salta á Andalgalá, los postes serán de fierro en parte y parte de madera dura.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos; poner en la márgen de los ríos postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el 5 p% de las obras sacadas á licitacion y en sellos (mtn. 5) cinco pesos nacionales que corresponde.

Serán abiertas y leidas por el Escribano General de Gobierno á las 3 p. m. en el Ministerio del Interior y en presencia del Director General de Correos y Telégrafos, el dia 30 de Noviembre próximo.

Los licitadores deberán sujetarse en todo lo demás á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.—Buenos Aires. Octubre 29 de 1883.—*O. Ojeda*. 2,119 N. 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de las balijas de correspondencia por tarros y peones de esta ciudad durante un año haciendo todos los viajes que al efecto sean necesarios desde la casa de Correos á todas las Estaciones de los ferro-carriles como así mismo á los puertos de esta Capital y vice-versa es decir: todo el transporte tanto á la entrega como á la salida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 29 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1883.—*E. Saens*, Secretario. 2115 N. 29

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo dos viajes semanales en la 1° y uno en la 2°.

1° Desde Concepcion del Uruguay á Villaguay, y de Villaguay á Concordia.
2° De Concepcion del Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Saens*. 2134 N 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo seis viajes mensuales en verano y cuatro en invierno hasta Balcarce y tres en verano y dos en invierno hasta el Tuyú, desde Dolores á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Saens*. 2133 N. 30

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete semanales á Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué en verano y tres en invierno desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883—*E. Saens*. 2168 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo quince viajes en verano y diez en invierno, desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883—*E. Saens*. 2166 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo treinta viajes redondos de Campana á Zárate en verano y quince en invierno, y de Campana á Baradero quince en todo tiempo, desde Campana á Zárate y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883—*E. Saens*. 2167 D. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres redondos mensuales desde la ciudad de la Rioja y San Martin tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja, la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 18 de Diciembre á las 3.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*E. Saens*—Secretario.

2253 D13

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á las Estafetas de Chilé, cito Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 18 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1883—*E. Saens*, Secretario.

2254 D18

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y el Nauquen, debiendo hacerse cuatro viajes en cada uno de 1 y puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el cap. XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*E. Saens*, Secretario.

2283 D. 16

G. & M.

Gandolfi y Moss

Defensa 84 y 86

IMPORTACION Y ESPORTACION

REPRESENTANTES
de
VARIAS CASAS
de
España, Italia y Francia

ESPECIALISTAS
EN
VINOS ESPAÑOLES
PREPARADOS
Al gusto de los consumidores
DE
ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los VINOS de la marca

PLADELLORENS

de Barcelona que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la escelencia de su calidad y cabida mas de 32 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mesa especial,
Vino seco de Málaga extra
Vino Málaga dulce

EL ESPIRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas Jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas Esposiciones con:

3 Medallas de oro de afinacion
6 " de plata
1 diploma de honor
2 Menciones honoríficas

Y finalmente con:

LA GRAN MEDALLA DE ORO
EN LA
ESPOSICION UNIVERSAL
DE PARIS, DE 1878

Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar

de los

VINO PRIORATO, en cuarterolas
VINO GARNACHA, en octavos
VINO MOSCATEL, legítimo de Sagunto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de

M. Perera é hijos de Valencia

Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS de Valencia de las marcas

"Berard", y "Jaime Martinez"

Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas de 1, de 1|2 y de 1|4 arb. garantido puros y sin MEZCLA, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió
DE BARCELONA
Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungria, y otros paises.

Este aceite está reconocido como el mejor que con procedencia de España viene á este mercado

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en estera de las Bodegas de

José Mompó y Hno
DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, y es preferido por las familias, que lo consumen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo
Y
Miguel Cotrofe, de Coruña

Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano
(RIVERA DE GENOVA)

Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1|2 y de 1|4 arb., ha alcanzado un consumo importantísimo en mérito á su rica clase y condicion.

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de

W. Lyckholm y Ca. de Gotemburgo

Blanca y negra marca GAUCHO.

Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos principales de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FAM VALENCIA», de la renombrada fábrica á vapor

Vicente Aloy Clavero
DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva
Proveedora de la Real Casa y
Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de

Jules Fournier de Epernay

Premiados en la Esposicion de Paris 1875—Filadelfia 1876—Paris 1878 y Burdeos 1882.

Del COGÑAC de la marca MOULLON y Ca., premiado con medalla de oro en las esposiciones de Paris 1855, Burdeos 1865, Paris 1867 y Sidney 1879 garantido *Genuino*, y que á la escelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Monleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEON delicados por su mantecosidad y sabor.

HIGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escojida y con todo esmero preparados.

ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.

PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.

PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancía.

ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.

PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y LANZA, fabricados espresamente para la casa.

Se reciben tambien

Los VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de

Carey, hermanos y Cia.
DE
TARRAGONA

Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:

VINOS DE BURDEOS, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.

CONSERVAS ITALIANAS SURTIDAS—DESCAROZADOS—QUESOS LODIGIANOS—QUESOS PATEGRAS Y DE BOLA—PASAS DE LAS PROVINCIAS—PIOLA ITALIANA SURTIDA—SEMILLA DE ALFALFA—VINOS ITALIANOS EN CASCOS Y VARIOS OTROS ARTICULOS.

Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.

Gandolfi y Moss

84 y 86—Defensa—84 y 86

G. & M.